



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

8 de junio de 2009

Núm. 17-18

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000017 Proyecto de Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la Nueva Oficina Judicial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la Implantación de la Nueva Oficina Judicial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

Exposición de motivos

— Enmienda núm. 399 del G.P. Catalán-CiU, epígrafe IV.

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL APROBADA POR REAL DECRETO DE 3 DE FEBRERO DE 1881.

Artículo primero. Uno (artículo 460, párrafo primero)

— Enmienda núm. 6 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Artículo primero. Dos (artículo 463, párrafo primero)

— Sin enmiendas.

Artículo primero. Tres (artículo 464)

— Sin enmiendas.

Artículo primero. Cuatro (artículo 465)

— Sin enmiendas.

Artículo primero. Cinco (artículo 466)

— Sin enmiendas.

Artículo primero. Seis (artículo 467)

— Enmienda núm. 678 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo primero. Siete (artículo 468)

— Sin enmiendas.

Artículo primero. Ocho (artículo 471)

— Sin enmiendas.

Artículo primero. Ocho bis (nuevo) (artículo 472) (no contemplado en la reforma)

— Enmienda núm. 679 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

- Artículo primero. Nueve (artículo 473, párrafo primero) — Enmienda núm. 554 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 680 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo primero. Diez (artículo 476)
- Enmienda núm. 83 de la Sra. Díez González (GMx).
- Enmienda núm. 681 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo primero. Once (artículo 955, párrafo segundo nuevo)
- Sin enmiendas.
- ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1882.**
- Artículo segundo. Uno (artículo 4, párrafo segundo)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Dos (artículo 15, párrafo último)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Tres (artículo 22, párrafo tercero)
- Enmienda núm. 136 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Cuatro (artículo 25, párrafo tercero)
- Enmienda núm. 137 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Cinco (artículo 34)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Seis (artículo 36, párrafo segundo)
- Enmienda núm. 400 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 553 del G.P. Socialista.
- Artículo segundo. Siete (artículo 37, párrafo primero)
- Enmienda núm. 138 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ocho (artículo 38)
- Enmienda núm. 139 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Nueve (artículo 39 párrafo primero)
- Enmienda núm. 400 del G.P. Catalán-CiU.
- Artículo segundo. Diez (artículo 41)
- Enmienda núm. 140 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Once (artículo 42)
- Enmienda núm. 141 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Doce (artículo 109 párrafos primero y tercero)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Doce bis (nuevo) (artículo 121) (no contemplado en la reforma)
- Enmienda núm. 7 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 401 del G.P. Catalán-CiU.
- Artículo segundo. Trece (rúbrica del Título VI y del Capítulo primero del Título VI)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Catorce (artículo 141)
- Enmienda núm. 682 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo segundo. Quince (artículo 144 bis nuevo)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Dieciséis (artículo 145)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Diecisiete (artículo 159)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Dieciocho (artículo 160)
- Enmienda núm. 142 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 555 del G.P. Socialista.
- Artículo segundo. Diecinueve (artículo 161)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Veinte (artículo 166)
- Enmienda núm. 8 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al párrafo 3.

Artículo segundo. Veintiuno (artículo 175)

— Sin enmiendas.

Artículo segundo. Veintidós (artículo 178)

— Enmienda núm. 9 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Artículo segundo. Veintitrés (artículo 197)

— Sin enmiendas.

Artículo segundo. Veintitrés bis (nuevo) (artículo 201)
(no contemplado en la reforma)

— Enmienda núm. 10 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 402 del G.P. Catalán-CiU.
— Enmienda núm. 683 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo segundo. Veinticuatro (artículo 204)

— Enmienda núm. 684 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo segundo. Veinticinco (artículo 205)

— Sin enmiendas.

Artículo segundo. Veintiséis (artículo 211)

— Enmienda núm. 11 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 403 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo segundo. Veintiséis bis (nuevo) (artículo 222)
(no contemplado en la reforma)

— Enmienda núm. 12 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 404 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo segundo. Veintiséis ter (nuevo) (artículo 223).
(no contemplado en la reforma)

— Enmienda núm. 13 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Artículo segundo. Veintisiete (rúbricas del Título X y del Capítulo I del Título X)

— Sin enmiendas.

Artículo segundo. Veintiocho (artículo 224)

— Enmienda núm. 14 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 143 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 405 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo segundo. Veintiocho bis (nuevo) (artículo 225)
(no contemplado en la reforma)

— Enmienda núm. 15 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al párrafo 1.
— Enmienda núm. 16 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al párrafo 2.
— Enmienda núm. 17 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al párrafo 3.

Artículo segundo. Veintinueve (artículo 227)

— Enmienda núm. 400 del G.P. Catalán-CiU.
— Enmienda núm. 556 del G.P. Socialista.

Artículo segundo. Treinta (artículo 228)

— Enmienda núm. 343 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 406 del G.P. Catalán-CiU.
— Enmienda núm. 557 del G.P. Socialista, al primer párrafo.

Artículo segundo. Treinta y uno (artículo 229)

— Sin enmiendas.

Artículo segundo. Treinta y dos (artículo 230)

— Sin enmiendas.

Artículo segundo. Treinta y tres (artículo 232)

— Enmienda núm. 144 del G.P. Popular.

Artículo segundo. Treinta y cuatro (artículo 234)

— Enmienda núm. 145 del G.P. Popular.

Artículo segundo. Treinta y cinco (artículo 236)

— Enmienda núm. 146 del G.P. Popular.

Artículo segundo. Treinta y seis (Capítulo II –nuevo– al Título X, artículos 238 bis y 238 ter –nuevos–)

— Enmienda núm. 344 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 407 del G.P. Catalán-CiU.
— Enmienda núm. 408 del G.P. Catalán-CiU.
— Enmienda núm. 409 del G.P. Catalán-CiU.
— Enmienda núm. 19 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al art. 238 bis, tercer párrafo.
— Enmienda núm. 558 del G.P. Socialista, al artículo 238 bis, quinto párrafo.
— Enmienda núm. 20 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al art. 238 ter, primer párrafo.

Artículo segundo. Treinta y siete (artículo 242)

— Sin enmiendas.

Artículo segundo. Treinta y ocho (artículo 243)

— Enmienda núm. 147 del G.P. Popular.

Artículo segundo. Treinta y nueve (artículo 244)

— Enmienda núm. 21 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Artículo segundo. Treinta y nueve bis (nuevo) (artículo 252). (no contemplado en la reforma)

— Enmienda núm. 18 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Artículo segundo. Cuarenta (artículo 306, párrafo tercero)

— Enmienda núm. 148 del G.P. Popular.

Artículo segundo. Cuarenta y uno (artículo 308)

— Sin enmiendas.

Artículo segundo. Cuarenta y dos (artículo 324, párrafo primero)

— Sin enmiendas.

Artículo segundo. Cuarenta y tres (artículo 326, párrafo primero)

— Sin enmiendas.

Artículo segundo. Cuarenta y cuatro (artículo 332)

— Enmienda núm. 400 del G.P. Catalán-CiU.

— Enmienda núm. 559 del G.P. Socialista.

Artículo segundo. Cuarenta y cinco (artículo 333, párrafo segundo)

— Sin enmiendas.

Artículo segundo. Cuarenta y seis (artículo 334, párrafo primero)

— Sin enmiendas.

Artículo segundo. Cuarenta y siete (artículo 335, párrafo segundo)

— Enmienda núm. 149 del G.P. Popular.

Artículo segundo. Cuarenta y ocho (artículo 338)

— Sin enmiendas.

Artículo segundo. Cuarenta y nueve (artículo 342)

— Sin enmiendas.

Artículo segundo. Cincuenta (artículo 364)

— Enmienda núm. 150 del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 560 del G.P. Socialista.

Artículo segundo. Cincuenta y uno (artículo 365)

— Sin enmiendas.

Artículo segundo. Cincuenta y dos (artículo 367)

— Enmienda núm. 151 del G.P. Popular.

Artículo segundo. Cincuenta y tres (artículo 367 ter –nuevo–)

— Sin enmiendas.

Artículo segundo. Cincuenta y cuatro (artículo 369, párrafo segundo)

— Enmienda núm. 152 del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 561 del G.P. Socialista.

Artículo segundo. Cincuenta y cinco (artículo 375, párrafo primero)

— Enmienda núm. 153 del G.P. Popular.

Artículo segundo. Cincuenta y seis (artículo 393)

— Enmienda núm. 154 del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 562 del G.P. Socialista.

Artículo segundo. Cincuenta y siete (artículo 395)

— Enmienda núm. 155 del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 563 del G.P. Socialista.

Artículo segundo. Cincuenta y ocho (artículo 397)

— Sin enmiendas.

Artículo segundo. Cincuenta y nueve (artículo 401)

— Enmienda núm. 156 del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 564 del G.P. Socialista.

Artículo segundo. Sesenta (artículo 414, párrafo primero)

— Enmienda núm. 157 del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 565 del G.P. Socialista.

Artículo segundo. Sesenta y uno (artículo 416)

— Sin enmiendas.

- Artículo segundo. Sesenta y dos (artículo 430, párrafo segundo)
- Enmienda núm. 158 del G.P. Popular.
 - Enmienda núm. 566 del G.P. Socialista.
- Artículo segundo. Sesenta y tres (artículo 432)
- Enmienda núm. 22 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Artículo segundo. Sesenta y cuatro (artículo 445, párrafo segundo)
- Enmienda núm. 159 del G.P. Popular.
 - Enmienda núm. 567 del G.P. Socialista.
- Artículo segundo. Sesenta y cinco (artículo 446)
- Enmienda núm. 162 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Sesenta y seis (artículo 447)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Sesenta y siete (artículo 448)
- Enmienda núm. 160 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Sesenta y ocho (artículo 450)
- Enmienda núm. 161 del G.P. Popular.
 - Enmienda núm. 568 del G.P. Socialista.
- Artículo segundo. Sesenta y nueve (artículo 466)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Setenta (artículo 470, párrafo cuarto)
- Enmienda núm. 163 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Setenta y uno (artículo 479)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Setenta y dos (artículo 480)
- Enmienda núm. 164 del G.P. Popular.
 - Enmienda núm. 569 del G.P. Socialista.
- Artículo segundo. Setenta y tres (artículo 512)
- Enmienda núm. 165 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Setenta y cuatro (artículo 516)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Setenta y cinco (artículo 517)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Setenta y seis (artículo 529 bis)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Setenta y siete (artículo 534)
- Enmienda núm. 166 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Setenta y ocho (artículo 536)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Setenta y nueve (artículo 544 ter, apartados 4, 8 y 9)
- Enmienda núm. 167 del G.P. Popular.
 - Enmienda núm. 570 del G.P. Socialista.
 - Enmienda núm. 685 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 4.
 - Enmienda núm. 570 del G.P. Socialista, al apartado 10 (no contemplado en la reforma).
- Artículo segundo. Ochenta (artículo 569, último párrafo)
- Enmienda núm. 400 del G.P. Catalán-CiU.
 - Enmienda núm. 571 del G.P. Socialista.
- Artículo segundo. Ochenta y uno (artículo 574)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ochenta y dos (artículo 586, párrafo segundo)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ochenta y tres (artículo 587, párrafo tercero)
- Enmienda núm. 168 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ochenta y cuatro (artículo 588)
- Enmienda núm. 169 del G.P. Popular.
 - Enmienda núm. 572 del G.P. Socialista.
- Artículo segundo. Ochenta y cinco (artículo 591)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ochenta y seis (artículo 592, párrafo tercero)
- Enmienda núm. 170 del G.P. Popular.

Artículo segundo. Ochenta y siete (artículo 597)

— Enmienda núm. 171 del G.P. Popular.

Artículo segundo. Ochenta y ocho (artículo 598, párrafo segundo)

— Sin enmiendas.

Artículo segundo. Ochenta y nueve (artículo 600)

— Sin enmiendas.

Artículo segundo. Noventa (Se dejan sin contenido los artículos 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609 y 610)

— Sin enmiendas.

Artículo segundo. Noventa y uno (artículo 615)

— Sin enmiendas.

Artículo segundo. Noventa y dos (artículo 617)

— Enmienda núm. 172 del G.P. Popular.

Artículo segundo. Noventa y tres (artículo 622, párrafo cuarto)

— Enmienda núm. 173 del G.P. Popular.

Artículo segundo. Noventa y cuatro (artículo 623)

— Enmienda núm. 400 del G.P. Catalán-CiU.

— Enmienda núm. 573 del G.P. Socialista.

Artículo segundo. Noventa y cinco (artículo 626)

— Enmienda núm. 382 del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 410 del G.P. Catalán-CiU.

— Enmienda núm. 574 del G.P. Socialista.

Artículo segundo. Noventa y seis (artículo 627)

— Enmienda núm. 23 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

— Enmienda núm. 174 del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 411 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo segundo. Noventa y siete (artículo 628)

— Enmienda núm. 175 del G.P. Popular.

Artículo segundo. Noventa y ocho (artículo 629)

— Enmienda núm. 176 del G.P. Popular.

Artículo segundo. Noventa y nueve (artículo 646)

— Enmienda núm. 177 del G.P. Popular.

Artículo segundo. Cien (artículo 647, párrafo segundo)

— Enmienda núm. 178 del G.P. Popular.

Artículo segundo. Ciento uno (artículo 648)

— Sin enmiendas.

Artículo segundo. Ciento dos (artículo 649)

— Enmienda núm. 179 del G.P. Popular.

Artículo segundo. Ciento tres (artículo 651, párrafo primero)

— Enmienda núm. 180 del G.P. Popular.

Artículo segundo. Ciento cuatro (artículo 652)

— Enmienda núm. 181 del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 412 del G.P. Catalán-CiU.

— Enmienda núm. 24 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), segundo párrafo.

Artículo segundo. Ciento cinco (artículo 654)

— Enmienda núm. 182 del G.P. Popular.

Artículo segundo. Ciento seis (artículo 657)

— Enmienda núm. 183 del G.P. Popular.

Artículo segundo. Ciento siete (artículo 658)

— Enmienda núm. 184 del G.P. Popular.

Artículo segundo. Ciento ocho (artículo 659, párrafo quinto)

— Enmienda núm. 413 del G.P. Catalán-CiU.

— Enmienda núm. 575 del G.P. Socialista.

Artículo segundo. Ciento nueve (artículo 660)

— Enmienda núm. 185 del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 414 del G.P. Catalán-CiU.

— Enmienda núm. 25 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), segundo párrafo.

Artículo segundo. Ciento diez (artículo 662, párrafos tercero y quinto)

— Enmienda núm. 186 del G.P. Popular.

- Artículo segundo. Ciento once (artículo 664, párrafo primero)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento doce (artículo 668, párrafo segundo)
- Enmienda núm. 400 del G.P. Catalán-CiU.
 - Enmienda núm. 576 del G.P. Socialista.
- Artículo segundo. Ciento doce bis (nuevo) (artículo 669) (no contemplado en la reforma)
- Enmienda núm. 187 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento trece (artículo 673)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento catorce (artículo 679)
- Enmienda núm. 577 del G.P. Socialista.
- Artículo segundo. Ciento quince (artículo 688, párrafo primero)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento dieciséis (artículo 701, párrafos segundo y tercero)
- Enmienda núm. 188 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento diecisiete (artículo 709, párrafo tercero)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento dieciocho (artículo 719, párrafo primero)
- Enmienda núm. 189 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento diecinueve (artículo 722, párrafo segundo)
- Enmienda núm. 190 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento veinte (artículo 725, párrafo segundo)
- Enmienda núm. 191 del G.P. Popular.
 - Enmienda núm. 578 del G.P. Socialista.
- Artículo segundo. Ciento veintiuno (artículo 742, párrafo cuarto –nuevo).
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento veintidós (artículo 743)
- Enmienda núm. 26 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
 - Enmienda núm. 84 de la Sra. Díez González (GMx).
 - Enmienda núm. 668 del G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Catalán-CiU, G.P. Vasco (EAJ-PNV), G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Sra. Fernández Davila, Sr. Perestelo Rodríguez y Sra. Barkos Berruezo (G.P. Mixto), al apartado 2.
- Artículo segundo. Ciento veintitrés (artículo 748, párrafo tercero)
- Enmienda núm. 415 del G.P. Catalán (CiU).
 - Enmienda núm. 579 del G.P. Socialista.
- Artículo segundo. Ciento veinticuatro (artículo 749)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento veinticinco (artículo 753)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento veintiséis (artículo 759, apartado 2, párrafo segundo)
- Enmienda núm. 192 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento veintisiete (artículo 760, párrafo tercero)
- Enmienda núm. 193 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento veintiocho (artículo 761, apartado 2)
- Enmienda núm. 194 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento veintinueve (artículo 762, reglas 2.^a, 3.^a, 7.^a y 11.^a)
- Enmienda núm. 195 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento treinta (artículo 764, apartados 3 y 4)
- Enmienda núm. 196 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento treinta y uno (artículo 766, apartados 3, 4 y 5).
- Enmienda núm. 197 del G.P. Popular.
 - Enmienda núm. 416 del G.P. Catalán-CiU.
 - Enmienda núm. 27 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 3.

- Enmienda núm. 28 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 3.
- Artículo segundo. Ciento treinta y dos (artículo 773, apartado 1, párrafo cuarto)
- Enmienda núm. 198 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento treinta y tres (artículo 779)
- Enmienda núm. 199 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento treinta y cuatro (artículo 780, apartado 2, párrafo tercero)
- Enmienda núm. 200 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 580 del G.P. Socialista.
- Artículo segundo. Ciento treinta y cuatro bis (nuevo) (artículo 782, apartado 1) (no contemplado en la reforma)
- Enmienda núm. 29 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 417 del G.P. Catalán-CiU.
- Artículo segundo. Ciento treinta y cinco (artículo 783, apartado 1, párrafo segundo)
- Enmienda núm. 201 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento treinta y seis (artículo 784, párrafo primero del apartado primero, y los apartados cuarto y quinto)
- Enmienda núm. 202 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento treinta y siete (artículo 785)
- Enmienda núm. 418 del G.P. Catalán-CiU.
— Enmienda núm. 581 del G.P. Socialista.
- Artículo segundo. Ciento treinta y ocho (artículo 786, apartado 2)
- Enmienda núm. 203 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 400 del G.P. Catalán-CiU.
- Artículo segundo. Ciento treinta y nueve (787, apartado 4)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento cuarenta (artículo 788, apartados 1, 5 y 6)
- Enmienda núm. 419 del G.P. Catalán-CiU.
— Enmienda núm. 582 del G.P. Socialista, al apartado 1.
- Artículo segundo. Ciento cuarenta y uno (artículo 789, apartados 2, 4 y 5)
- Enmienda núm. 204 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento cuarenta y dos (artículo 790, apartados 1 y 5)
- Enmienda núm. 30 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 420 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 3 (no contemplado en la reforma).
— Enmienda núm. 686 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 3 (no contemplado en la reforma).
— Enmienda núm. 30 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 4 (no contemplado en la reforma).
- Artículo segundo. Ciento cuarenta y tres (artículo 791)
- Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento cuarenta y cuatro (artículo 792, apartado 4)
- Enmienda núm. 205 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento cuarenta y cinco (artículo 793, apartado 1)
- Enmienda núm. 206 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento cuarenta y seis (artículo 794)
- Enmienda núm. 207 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento cuarenta y siete (artículo 797, apartado 3)
- Enmienda núm. 31 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 421 del G.P. Catalán-CiU.
- Artículo segundo. Ciento cuarenta y ocho (artículo 800, apartados 2 y 3)
- Enmienda núm. 422 del G.P. Catalán-CiU.
— Enmienda núm. 583 del G.P. Socialista, al apartado 3
- Artículo segundo. Ciento cuarenta y nueve (artículo 801, apartado 4).
- Enmienda núm. 208 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento cincuenta (artículo 802, apartado 2)
- Enmienda núm. 423 del G.P. Catalán-CiU.
— Enmienda núm. 584 del G.P. Socialista.

- Artículo segundo. Ciento cincuenta y uno (artículo 808)
— Enmienda núm. 209 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento cincuenta y dos (artículo 811)
— Enmienda núm. 400 del G.P. Catalán-CiU.
— Enmienda núm. 585 del G.P. Socialista.
- Artículo segundo. Ciento cincuenta y tres (artículo 815)
— Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento cincuenta y cuatro (artículo 816, párrafo primero)
— Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento cincuenta y cinco (artículo 817)
— Enmienda núm. 210 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 586 del G.P. Socialista.
- Artículo segundo. Ciento cincuenta y seis (artículo 821)
— Enmienda núm. 211 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 587 del G.P. Socialista.
- Artículo segundo. Ciento cincuenta y siete (artículo 839)
— Enmienda núm. 212 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 588 del G.P. Socialista.
- Artículo segundo. Ciento cincuenta y ocho (artículo 844, párrafo primero)
— Enmienda núm. 213 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 589 del G.P. Socialista.
- Artículo segundo. Ciento cincuenta y nueve (artículo 845, párrafo primero)
— Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento sesenta (artículo 846)
— Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento sesenta y uno (artículo 846 bis, letra d)
— Enmienda núm. 32 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 214 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 424 del G.P. Catalán-CiU.
— Enmienda núm. 687 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo segundo. Ciento sesenta y dos [artículo 846 bis e), párrafo primero]
— Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento sesenta y tres (artículo 857, párrafo segundo)
— Enmienda núm. 215 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento sesenta y cuatro (artículo 859)
— Enmienda núm. 33 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 216 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 425 del G.P. Catalán-CiU.
- Artículo segundo. Ciento sesenta y cinco (artículo 860)
— Enmienda núm. 217 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento sesenta y seis (artículo 861, párrafo segundo)
— Enmienda núm. 218 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento sesenta y siete (artículo 864)
— Enmienda núm. 219 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento sesenta y ocho (artículo 866)
— Enmienda núm. 345 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 426 del G.P. Catalán-CiU.
— Enmienda núm. 590 del G.P. Socialista.
- Artículo segundo. Ciento sesenta y nueve (artículo 868)
— Enmienda núm. 220 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento setenta (artículo 870)
— Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento setenta y uno (artículo 873, párrafo primero)
— Enmienda núm. 346 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 591 del G.P. Socialista.
- Artículo segundo. Ciento setenta y uno bis (nuevo) (artículo 875) (no contemplado en la reforma)
— Enmienda núm. 34 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Artículo segundo. Ciento setenta y dos (artículo 876)
— Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento setenta y tres (artículo 877, párrafo segundo)
— Sin enmiendas.

- Artículo segundo. Ciento setenta y cuatro (artículo 878)
 — Enmienda núm. 347 del G.P. Popular.
 — Enmienda núm. 427 del G.P. Catalán-CiU.
 — Enmienda núm. 592 del G.P. Socialista.
- Artículo segundo. Ciento setenta y cinco (artículo 880)
 — Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento setenta y seis (artículo 881, párrafo primero)
 — Enmienda núm. 221 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento setenta y siete (artículo 888)
 — Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento setenta y ocho (artículo 893)
 — Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento setenta y nueve (artículo 894)
 — Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento ochenta (artículo 895, párrafo segundo)
 — Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento ochenta y uno (artículo 901, párrafo segundo)
 — Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento ochenta y dos (artículo 906).
 — Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento ochenta y tres (se deja sin contenido el Capítulo IV del Título II del Libro V)
 — Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento ochenta y cuatro (artículo 964, apartado 3)
 — Enmienda núm. 222 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento ochenta y cinco (artículo 965, apartado 1)
 — Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento ochenta y seis (artículo 968)
 — Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento ochenta y siete (artículo 972)
 — Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento ochenta y ocho (artículo 973, apartado 2)
 — Enmienda núm. 223 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento ochenta y nueve (artículo 976)
 — Enmienda núm. 224 del G.P. Popular, al apartado 1.
 — Enmienda núm. 428 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 1.
- Artículo segundo. Ciento noventa (artículo 984)
 — Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento noventa bis (nuevo) (artículo 985) (no contemplado en la reforma)
 — Enmienda núm. 35 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Artículo segundo. Ciento noventa y uno (artículo 987)
 — Sin enmiendas.
- Artículo segundo. Ciento noventa y dos (artículo 988, párrafo tercero)
 — Enmienda núm. 36 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
 — Enmienda núm. 225 del G.P. Popular.
 — Enmienda núm. 36 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al párrafo primero (no contemplado en la reforma).
- Artículo segundo. Ciento noventa y tres (artículo 989, apartado 2)
 — Enmienda núm. 226 del G.P. Popular.
- Artículo segundo. Ciento noventa y cuatro (artículo 990, párrafos quinto y sexto nuevos)
 — Enmienda núm. 37 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), párrafo séptimo (no contemplado en la reforma).
- Artículo segundo. Ciento noventa y cuatro bis (nuevo) (artículo 991) (no contemplado en la reforma)
 — Enmienda núm. 38 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Artículo segundo. Ciento noventa y cuatro ter (nuevo) (artículo 992) (no contemplado en la reforma)
 — Enmienda núm. 39 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Artículo segundo. Ciento noventa y cuatro quáter (nuevo) (artículo 993) (no contemplado en la reforma)

— Enmienda núm. 40 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Artículo segundo. Ciento noventa y cuatro quinquies (nuevo) (artículo 994) (no contemplado en la reforma)

— Enmienda núm. 41 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Artículo segundo. Ciento noventa y cuatro sexies (nuevo) (artículo 996) (no contemplado en la reforma)

— Enmienda núm. 42 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Artículo segundo. Ciento noventa y cinco (artículo 997)

— Enmienda núm. 227 del G.P. Popular.

Artículo segundo. Ciento noventa y seis (artículo 998)

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO TERCERO. MODIFICACIÓN DE LA LEY HIPOTECARIA DE 8 DE FEBRERO DE 1946.

Artículo tercero. Uno (artículo 20, ordinal 3.º del párrafo 5.º)

— Sin enmiendas.

Artículo tercero. Dos (artículo 57, párrafo 2.º)

— Sin enmiendas.

Artículo tercero. Tres (artículo 133)

— Enmienda núm. 688 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2.

Artículo tercero. Cuatro (artículo 134, párrafo primero)

— Sin enmiendas.

Artículo tercero. Cinco (artículo 135)

— Sin enmiendas.

Artículo tercero. Seis (artículo 201, reglas 3.ª y 7.ª)

— Sin enmiendas.

Artículo tercero. Siete (artículo 210, reglas 3.ª y 7.ª)

— Sin enmiendas.

Artículo tercero. Ocho (artículo 229)

— Sin enmiendas.

Artículo tercero. Nueve (artículo 231)

— Sin enmiendas.

Artículo tercero. Diez (artículo 257)

— Sin enmiendas.

Artículo tercero. Once [artículo 325, letra d) del párrafo primero]

— Sin enmiendas.

Artículo tercero. Doce (artículo 328, párrafo tercero)

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO CUARTO. MODIFICACIÓN DE LA LEY DE 16 DE DICIEMBRE DE 1954 SOBRE HIPOTECA MOBILIARIA Y PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO DE POSESIÓN.

Artículo cuarto. Uno (artículo 18, párrafo segundo).

— Sin enmiendas.

Artículo cuarto. Dos (artículo 63, párrafo primero).

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO QUINTO. MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/1985, DE 21 DE MARZO, DE EXTRADICIÓN PASIVA.

Artículo quinto. Uno (artículo 12, apartado 3)

— Enmienda núm. 689 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo quinto. Dos (artículo 13)

— Sin enmiendas.

Artículo quinto. Tres (artículo 14, apartado 1)

— Sin enmiendas.

Artículo quinto. Cuatro (artículo 17, párrafo primero)

— Enmienda núm. 690 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo quinto. Cinco (artículo 18, apartado 1).

— Enmienda núm. 691 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

ARTÍCULO SEXTO. MODIFICACIÓN DE LA LEY 19/1985, CAMBIARIA Y DEL CHEQUE.

Artículo 85, párrafos primero, segundo y tercero

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO SÉPTIMO. MODIFICACIÓN DE LA LEY 11/1986, DE 20 DE MARZO, DE PATENTES.

Artículo séptimo. Uno (artículo 130, apartado 2).

— Enmienda núm. 692 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo séptimo. Dos (artículo 139, apartados 1 y 2).

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO OCTAVO. MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL, TEXTO REFUNDIDO APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/1995, DE 7 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL.

Artículo octavo. Uno (artículo 5, apartado 1).

— Enmienda núm. 693 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo octavo. Dos (artículo 14)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Tres (artículo 15, apartado 4 nuevo)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Cuatro (artículo 18, apartado 1)

— Enmienda núm. 293 del G.P. Popular.

Artículo octavo. Cinco (artículo 19, apartado 2)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Seis (artículo 20, apartado 3)

— Enmienda núm. 694 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo octavo. Siete (artículo 21, apartado 3)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ocho (artículo 23, apartado 2)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Nueve (artículo 24, apartado 2)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Diez (Se suprime la rúbrica del Capítulo IV del Título II)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Once (rúbrica del Capítulo I del Título III)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Doce (artículo 27)

— Enmienda núm. 294 del G.P. Popular, al apartado 2.

— Enmienda núm. 295 del G.P. Popular, al apartado 4.

— Enmienda núm. 296 del G.P. Popular, al apartado 4, párrafo nuevo.

— Enmienda núm. 429 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 4.

Artículo octavo. Trece (artículo 28)

— Enmienda núm. 297 del G.P. Popular, al apartado 2, párrafo nuevo.

— Enmienda núm. 695 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2.

Artículo octavo. Catorce (rúbrica de la Sección 2.^a del Capítulo I del Título III)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Quince (artículo 29)

— Enmienda núm. 298 del G.P. Popular, al apartado 1.

— Enmienda núm. 696 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a los apartados 1 y 2.

Artículo octavo. Dieciséis (artículo 30)

- Enmienda núm. 697 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a los apartados 1 y 2.
- Enmienda núm. 698 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a los apartados 1 y 2.

Artículo octavo. Diecisiete (artículo 30 bis –nuevo–)

- Enmienda núm. 699 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a los apartados 1 y 3.

Artículo octavo. Dieciocho (artículo 31)

- Enmienda núm. 43 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 700 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo octavo. Dieciocho bis nuevo (artículo 32)

- Enmienda núm. 44 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Artículo octavo. Diecinueve (artículo 33)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Veinte (artículo 34, apartados 1 y 3)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Veintiuno (artículo 35)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Veintidós (artículo 37)

- Enmienda núm. 701 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.

Artículo octavo. Veintitrés (artículo 38)

- Enmienda núm. 702 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2.
- Enmienda núm. 299 del G.P. Popular, apartado 3 (nuevo).

Artículo octavo. Veinticuatro (artículo 39)

- Enmienda núm. 348 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 430 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 703 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.
- Enmienda núm. 593 del G.P. Socialista, al apartado 3.

Artículo octavo. Veinticinco (artículo 40)

- Enmienda núm. 300 del G.P. Popular.

Artículo octavo. Veintiséis (artículo 41, apartado 1)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Veintisiete (artículo 42)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Veintiocho (artículo 43, apartados 1, 3, 4 y 5).

- Enmienda núm. 301 del G.P. Popular.

Artículo octavo. Veintinueve (artículo 45)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Treinta (artículo 47)

- Enmienda núm. 704 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1

Artículo octavo. Treinta y uno (artículo 48, apartado 2)

- Enmienda núm. 45 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Artículo octavo. Treinta y dos (a la rúbrica del Capítulo II del Título IV)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Treinta y tres (artículo 49)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Treinta y cuatro (artículo 50, apartados 1 y 3)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Treinta y cinco (artículo 51)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Treinta y seis (artículo 52)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Treinta y siete (artículo 53, apartado 1)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Treinta y ocho (artículo 54, apartados 1 y 3)

— Enmienda núm. 46 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Artículo octavo. Treinta y nueve (artículo 55)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Cuarenta (artículo 57)

— Enmienda núm. 302 del G.P. Popular, al apartado 3.

— Enmienda núm. 705 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 3.

Artículo octavo. Cuarenta y uno (artículo 58)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Cuarenta y dos (artículo 59)

— Enmienda núm. 47 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

— Enmienda núm. 431 del G.P. Catalán-CiU.

— Enmienda núm. 706 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1

Artículo octavo. Cuarenta y tres (artículo 60)

— Enmienda núm. 707 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2.

Artículo octavo. Cuarenta y cuatro (artículo 62)

— Sin enmiendas

Artículo octavo. Cuarenta y cinco (artículo 64, apartado 1)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Cuarenta y seis (artículo 68)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Cuarenta y siete (artículo 70)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Cuarenta y ocho (artículo 74, apartado 1)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Cuarenta y nueve (Capítulo I, rúbrica)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Cincuenta (Sección 2.^a del Capítulo I del Título I del Libro II, rúbrica)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Cincuenta y uno (Sección 3.^a al Capítulo I del Título I del Libro II, nueva)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Cincuenta y dos (artículo 81)

— Enmienda núm. 708 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 3.

Artículo octavo. Cincuenta y tres (artículo 82)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Cincuenta y cuatro (artículo 83)

— Enmienda núm. 432 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo octavo. Cincuenta y cinco (artículo 84)

— Enmienda núm. 303 del G.P. Popular, al apartado 1.

— Enmienda núm. 709 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 6.

Artículo octavo. Cincuenta y seis (artículo 85, apartado 1 y apartado 5 nuevo)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Cincuenta y siete (artículo 86, apartados 2 y 3)

— Enmienda núm. 304 del G.P. Popular.

Artículo octavo. Cincuenta y ocho (artículo 88)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Cincuenta y nueve (artículo 89)

— Enmienda núm. 85 de la Sra. Díez González (GMx).

— Enmienda núm. 710 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.

— Enmienda núm. 433 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 2.

— Enmienda núm. 669 del G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Catalán-CiU, G.P. Vasco (EAJ-PNV), G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Sra. Fernández Davila,

- Sr. Perestelo Rodríguez y Sra. Barkos Berruezo (G.P. Mixto), al apartado 2.
— Enmienda núm. 711 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 5.
- Artículo octavo. Sesenta (artículo 90, apartado 2)
— Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Sesenta y uno (artículo 91)
— Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Sesenta y dos (artículo 92, apartado 1)
— Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Sesenta y tres (artículo 93, apartado 1)
— Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Sesenta y cuatro (artículo 95, apartados 1 y 3)
— Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Sesenta y cinco (artículo 97, apartado 3)
— Enmienda núm. 305 del G.P. Popular.
- Artículo octavo. Sesenta y seis (artículo 100)
— Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Sesenta y siete (artículo 101)
— Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Sesenta y ocho (artículo 110, apartado 3)
— Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Sesenta y nueve (artículo 118, apartado 1)
— Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Setenta (artículo 122, apartado 2)
— Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Setenta bis (nuevo) (artículo 124 bis (nuevo))
— Enmienda núm. 306 del G.P. Popular.
- Artículo octavo. Setenta y uno (Capítulo V del Título II del Libro II, rúbrica)
— Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Setenta y dos (artículo 126)
— Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Setenta y tres (artículo 130)
— Enmienda núm. 712 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo octavo. Setenta y cuatro (artículo 132, apartado 1)
— Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Setenta y cinco (artículo 135, apartado 1)
— Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Setenta y seis (artículo 137, apartado 2)
— Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Setenta y siete (artículo 138, apartado 4)
— Enmienda núm. 307 del G.P. Popular.
- Artículo octavo. Setenta y ocho (Sección V del Capítulo V del Título II del Libro II, rúbrica)
— Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Setenta y nueve (artículo 138 bis)
— Enmienda núm. 713 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, letra a.
- Artículo octavo. Ochenta (artículo 139)
— Enmienda núm. 714 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo octavo. Ochenta y uno (artículo 141)
— Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Ochenta y dos (artículo 142, apartado 1)
— Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Ochenta y tres (artículo 144)
— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ochenta y cuatro (artículo 145 bis, apartados 2 y 3)

— Enmienda núm. 715 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2.

Artículo octavo. Ochenta y cinco (artículo 147, apartado 2)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ochenta y seis (artículo 148)

— Enmienda núm. 716 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.

— Enmienda núm. 308 del G.P. Popular, al apartado 2, letra c).

Artículo octavo. Ochenta y siete (artículo 156)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ochenta y ocho (artículo 157)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ochenta y nueve (artículo 158, apartado 1)

— Enmienda núm. 309 del G.P. Popular.

Artículo octavo. Noventa (artículo 159)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Noventa y uno (artículo 160)

— Enmienda núm. 717 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo octavo. Noventa y dos (artículo 162, apartado 3)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Noventa y tres (artículo 164, apartado 1)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Noventa y cuatro (artículo 168)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Noventa y cinco (artículo 172)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Noventa y seis (capítulo XI del título II del libro II, rúbrica)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Noventa y siete (artículo 178, apartado 2)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Noventa y ocho (artículo 179, apartado 1)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Noventa y nueve (artículo 182)

— Enmienda núm. 310 del G.P. Popular.

Artículo octavo. Cien (capítulo I del libro III, rúbrica)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ciento uno (artículo 184)

— Enmienda núm. 718 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.

Artículo octavo. Ciento dos (artículo 185)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ciento tres (artículo 186)

— Enmienda núm. 349 del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 434 del G.P. Catalán-CiU.

— Enmienda núm. 594 del G.P. Socialista, al apartado 1.

— Enmienda núm. 719 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.

Artículo octavo. Ciento cuatro (artículo 187)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ciento cinco (artículo 189, apartado 1, párrafo primero, letra c), y apartado 2)

— Enmienda núm. 311 del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 720 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo octavo. Ciento seis (artículo 192, apartados 2, 3 y 4)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ciento siete (artículo 193).

- Enmienda núm. 1 de la Sra. Fernández Davila (GMx), al apartado 1.
- Enmienda núm. 101 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.
- Enmienda núm. 131 de los G.P. Popular, G.P. Vasco (EAJ-PNV), G.P. Catalán-CiU, G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Sra. Oramas González-Moro (GMx), al apartado 1.
- Enmienda núm. 595 del G.P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda núm. 721 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.
- Enmienda núm. 722 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a los apartados 2 y 3.

Artículo octavo. Ciento ocho (artículo 195)

- Enmienda núm. 312, del G.P. Popular.

Artículo octavo. Ciento nueve (artículo 197)

- Enmienda núm. 723 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo octavo. Ciento diez (artículo 198, apartado 3)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ciento once (artículo 199, apartado 2)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ciento doce (artículo 204)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ciento trece (artículo 207, apartados 1 y 3)

- Enmienda núm. 724 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 3.

Artículo octavo. Ciento catorce (artículo 208, apartado 3)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ciento quince (artículo 209)

- Enmienda núm. 725 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo octavo. Ciento dieciséis (artículo 210)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ciento diecisiete (artículo 211, apartado 3)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ciento dieciocho (artículo 212, apartados 1, 2 y 3)

- Enmienda núm. 313 del G.P. Popular, al apartado 1.

Artículo octavo. Ciento diecinueve (artículo 220)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ciento veinte (artículo 221, apartado 1)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ciento veintiuno (artículo 222)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ciento veintidós (artículo 223, apartado 3)

- Enmienda núm. 314 del G.P. Popular.

Artículo octavo. Ciento veintitrés (artículo 224)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ciento veinticuatro (artículo 227, apartados 1 y 2).

- Enmienda núm. 48 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2.
- Enmienda núm. 726 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2.

Artículo octavo. Ciento veinticinco (artículo 228)

- Enmienda núm. 727 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo octavo. Ciento veintiséis (artículo 229, apartado 4).

- Enmienda núm. 2 de la Sra. Fernández Davila (GMx).
- Enmienda núm. 596 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 2 de la Sra. Fernández Davila (GMx), apartados 1, 2 y 3 (no contemplados en la reforma).

- Enmienda núm. 728 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Enmienda núm. 102 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 4 y a los apartados 1, 2 y 3 (no contemplados en la reforma).
- Enmienda núm. 132 de los G.P. Popular, G.P. Vasco (EAJ-PNV), G.P. Catalán-CiU, G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Sra. Oramas González-Moro (GMx), al apartado 4.
- Enmienda núm. 132 de los G.P. Popular, G.P. Vasco (EAJ-PNV), G.P. Catalán-CiU, G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Sra. Oramas González-Moro (GMx), a los apartados 1, 2 y 3 (no contemplados en la reforma).
- Enmienda núm. 596 del G.P. Socialista, a los apartados 1, 2 y 3 (no contemplados en la reforma).
- Enmienda núm. 728 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a los apartados 1, 2 y 3 (no contemplados en la reforma).

Artículo octavo. Ciento veintisiete (artículo 230, apartado 1).

- Enmienda núm. 3 de la Sra. Fernández Davila (GMx), al apartado 2 (no contemplado en la reforma).
- Enmienda núm. 103 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2 (no contemplado en la reforma).
- Enmienda núm. 133 de los G.P. Popular, G.P. Vasco (EAJ-PNV), G.P. Catalán-CiU, G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Sra. Oramas González-Moro (GMx), al apartado 2 (no contemplado en la reforma).
- Enmienda núm. 597 del G.P. Socialista, al apartado 2 (no contemplado en la reforma).
- Enmienda núm. 729 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2 (no contemplado en la reforma).

Artículo octavo. Ciento veintiocho (artículo 231, apartado 1).

- Enmienda núm. 315 del G.P. Popular.

Artículo octavo. Ciento veintinueve (artículo 232, apartado 1).

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ciento treinta (artículo 233, apartado 1).

- Enmienda núm. 4 de la Sra. Fernández Davila (GMx).
- Enmienda núm. 49 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 104 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Enmienda núm. 134 de los G.P. Popular, G.P. Vasco (EAJ-PNV), G.P. Catalán-CiU, G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Sra. Oramas González-Moro (GMx).
- Enmienda núm. 316 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 435 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 598 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 730 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo octavo. Ciento treinta y uno (la Rúbrica del Capítulo VI del Libro III)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ciento treinta y dos (artículo 234).

- Enmienda núm. 50 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 436 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo octavo. Ciento treinta y tres (artículo 236).

- Enmienda núm. 731 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo octavo. Ciento treinta y cuatro (artículo 237, apartado 2)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ciento treinta y cinco (artículo 239, apartados 1 y 2)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ciento treinta y seis (artículo 242, apartado 2)

- Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ciento treinta y siete (artículo 243, apartado 1)

- Sin enmiendas.

- Artículo octavo. Ciento treinta y ocho (artículo 244, apartado 2)
- Enmienda núm. 437 del G.P. Catalán-CiU.
 - Enmienda núm. 599 del G.P. Socialista.
 - Enmienda núm. 732 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo octavo. Ciento treinta y nueve (artículo 247, apartado 1)
- Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Ciento cuarenta (artículo 248)
- Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Ciento cuarenta y uno (artículo 250)
- Enmienda núm. 733 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo octavo. Ciento cuarenta y dos (artículo 251, apartados 1 y 3).
- Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Ciento cuarenta y tres (artículo 253)
- Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Ciento cuarenta y cuatro (artículo 254, apartados 2 y 3 y apartado 4 nuevo).
- Enmienda núm. 734 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 3
- Artículo octavo. Ciento cuarenta y cinco (artículo 255)
- Enmienda núm. 51 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
 - Enmienda núm. 438 del G.P. Catalán-CiU.
- Artículo octavo. Ciento cuarenta y seis (artículo 256, apartados 1 y 2).
- Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Ciento cuarenta y siete (artículo 257, apartado 1)
- Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Ciento cuarenta y ocho (artículo 258, apartado 3)
- Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Ciento cuarenta y nueve (artículo 259, apartado 1)
- Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Ciento cincuenta (artículo 261, apartado 1)
- Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Ciento cincuenta y uno (artículo 262)
- Enmienda núm. 52 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
 - Enmienda núm. 439 del G.P. Catalán-CiU.
- Artículo octavo. Ciento cincuenta y dos (artículo 265)
- Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Ciento cincuenta y tres (artículo 266, apartado 2)
- Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Ciento cincuenta y cuatro (artículo 269, apartados 2 y 3)
- Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Ciento cincuenta y cinco (artículo 270)
- Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Ciento cincuenta y seis (artículo 271)
- Enmienda núm. 735 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2
- Artículo octavo. Ciento cincuenta y siete (artículo 274, apartados 1, 2, 3 y 4)
- Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Ciento cincuenta y ocho (artículo 278)
- Enmienda núm. 736 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo octavo. Ciento cincuenta y nueve (artículo 280, apartado 2)
- Sin enmiendas.
- Artículo octavo. Ciento sesenta (artículo 281, apartado 1)
- Enmienda núm. 737 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo octavo. Ciento sesenta y uno (artículo 282)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ciento sesenta y dos (artículo 283, apartado 1)

— Enmienda núm. 317 del G.P. Popular.

Artículo octavo. Ciento sesenta y tres (artículo 286)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ciento sesenta y cuatro (artículo 288, apartados 2 y 3)

— Enmienda núm. 318 del G.P. Popular, al apartado 2.

— Enmienda núm. 319 del G.P. Popular, al apartado 2, primer párrafo.

Artículo octavo. Ciento sesenta y cuatro bis (nuevo) (artículo 290, apartado 1).

— Enmienda núm. 320 del G.P. Popular.

Artículo octavo. Ciento sesenta y cinco (artículo 291, apartado 1)

— Sin enmiendas.

Artículo octavo. Ciento sesenta y seis (artículo 301)

— Enmienda núm. 321 del G.P. Popular.

Artículo octavo. Ciento sesenta y siete (artículo 302)

— Enmienda núm. 350 del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 440 del G.P. Catalán-CiU.

— Enmienda núm. 600 del G.P. Socialista.

Artículo octavo. Ciento sesenta y siete bis (nuevo) (disposición adicional segunda) (no contemplado en la reforma).

— Enmienda núm. 135 de los G.P. Popular, G.P. Vasco (EAJ-PNV), G.P. Catalán-CiU, G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Sra. Oramas González-Moro (GMx).

— Enmienda núm. 5 de la Sra. Fernández Davila (GMx), al apartado 2.

— Enmienda núm. 105 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2.

— Enmienda núm. 601 del G.P. Socialista, al apartado 2.

— Enmienda núm. 738 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2.

Artículo octavo. Ciento sesenta y ocho (disposición adicional quinta).

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO NOVENO. MODIFICACIÓN DE LA LEY 35/1995, DE 11 DE DICIEMBRE, DE AYUDAS Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS Y CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL.

Apartado 4 del artículo 15.

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO DÉCIMO. MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/1996, DE 10 DE ENERO, DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.

Artículo décimo. Uno pre (artículo 6) (no contemplado en la reforma).

— Enmienda núm. 441 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 4.

Artículo décimo. Uno (artículo 7, apartado 3)

— Sin enmiendas.

Artículo décimo. Dos (artículo 16, párrafo segundo)

— Sin enmiendas.

Artículo décimo. Tres (artículo 20, párrafos tercero y cuarto)

— Enmienda núm. 442 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo décimo. Cuatro (artículo 21, párrafo segundo)

— Sin enmiendas.

Artículo décimo. Cinco (artículo 46, apartado 3)

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/1998, SOBRE CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

Artículo undécimo. Uno pre nuevo (artículo 21) (no contemplado en la reforma)

— Enmienda núm. 739 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo undécimo. Uno (artículo 22)

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO DUODÉCIMO. MODIFICACIÓN DE LA LEY 29/1998, DE 13 DE JULIO, REGULADORA DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

Artículo duodécimo. Uno (artículo 14, apartado 1, regla segunda, párrafo segundo)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Uno bis nuevo (artículo 23) (no contemplado en la reforma).

— Enmienda núm. 383 del G.P. Popular, a los apartados 2 y 6.

— Enmienda núm. 443 del G.P. Catalán-CiU, a los apartados 1 y 3.

Artículo duodécimo. Dos (artículo 35, apartado 2)

— Enmienda núm. 740 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo duodécimo. Tres (artículo 36, apartado 2)

— Enmienda núm. 741 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 3 (no contemplado en la reforma).

Artículo duodécimo. Cuatro (artículo 37, apartados 2 y 3)

— Enmienda núm. 743 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2.

— Enmienda núm. 53 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 3.

— Enmienda núm. 742 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1 (no contemplado en la reforma).

Artículo duodécimo. Cinco (artículo 38, apartado 2)

— Enmienda núm. 744 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1 (no contemplado en la reforma).

Artículo duodécimo. Seis (artículo 40)

— Enmienda núm. 391 del G.P. Popular.

Artículo duodécimo. Siete (artículo 42, apartado 2)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Ocho (artículo 45, apartado 3)

— Enmienda núm. 54 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

— Enmienda núm. 745 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo duodécimo. Nueve (artículo 47)

— Enmienda núm. 392 del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 55 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2.

Artículo duodécimo. Diez (artículo 48, apartados 1, 5 y 7)

— Enmienda núm. 56 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1.

— Enmienda núm. 57 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 5.

— Enmienda núm. 746 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 5.

Artículo duodécimo. Once (artículo 49, apartados 3 y 4)

— Enmienda núm. 58 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 4.

Artículo duodécimo. Doce (artículo 51, apartado 1, inciso primero)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Trece (artículo 52, apartado 1)

— Enmienda núm. 393 del G.P. Popular, apartado 1 y 3 (nuevo).

— Enmienda núm. 59 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al artículo 52, apartado 2.

Artículo duodécimo. Catorce (artículo 53)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Quince (artículo 54)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Dieciséis (artículo 55, apartado 3)

— Sin enmiendas.

- Artículo duodécimo. Diecisiete (artículo 56, apartado 2)
— Enmienda núm. 747 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo duodécimo. Dieciocho (artículo 57).
— Enmienda núm. 60 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Artículo duodécimo. Diecinueve (artículo 59, apartados 1 y 4)
— Sin enmiendas.
- Artículo duodécimo. Diecinueve bis nuevo (artículo 60, apartados 2 y 6) (no contemplado en la reforma).
— Enmienda núm. 384 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 552 del G.P. Catalán-CiU.
- Artículo duodécimo. Veinte (artículo 61, apartado 4)
— Enmienda núm. 394 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 552 del G.P. Catalán-CiU.
- Artículo duodécimo. Veintiuno (artículo 62, apartado 3)
— Enmienda núm. 552 del G.P. Catalán-CiU, a todo el artículo.
— Enmienda núm. 385 del G.P. Popular, al apartado 2 (no contemplado en la reforma).
- Artículo duodécimo. Veintidós (artículo 63)
— Enmienda núm. 444 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 1.
— Enmienda núm. 748 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.
— Enmienda núm. 87 de la Sra. Díez González (GMx), apartados 3, 4, 5 y 6.
— Enmienda núm. 86 de la Sra. Díez González (GMx), apartado 7.
— Enmienda núm. 670 del G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Catalán-CiU, G.P. Vasco (EAJ-PNV), G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Sra. Fernández Davila, Sr. Perestelo Rodríguez y Sra. Barkos Berruezo (G.P. Mixto), al apartado 4.
- Artículo duodécimo. Veintitrés (artículo 74, apartados 3, 4 y 8)
— Enmienda núm. 386 del G.P. Popular, al apartado 6 (no contemplado en la reforma).
- Artículo duodécimo. Veinticuatro (artículo 76, apartado 2)
— Sin enmiendas.
- Artículo duodécimo. Veinticinco (artículo 78, apartados 3, 4, 5, 13, 18, 21 y 22)
— Enmienda núm. 88 de la Sra. Díez González (GMx), apartado 22.
- Artículo duodécimo. Veintiséis (Capítulo III del Título IV, rúbrica)
— Sin enmiendas.
- Artículo duodécimo. Veintisiete (artículo 79, apartados 2, 4 y 5)
— Enmienda núm. 395 del G.P. Popular, al apartado 4.
— Enmienda núm. 552 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 4.
- Artículo duodécimo. Veintiocho (artículo 81, apartado 1)
— Sin enmiendas.
- Artículo duodécimo. Veintiocho bis nuevo (artículo 84, apartado 4). (no contemplado en la reforma).
— Enmienda núm. 552 del G.P. Catalán-CiU.
- Artículo duodécimo. Veintinueve (artículo 85, apartados 1, 2, 4, 5 y 8)
— Enmienda núm. 448 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 2.
— Enmienda núm. 552 del G.P. Catalán-CiU, apartado 4.
— Enmienda núm. 387 del G.P. Popular, al apartado 5.
- Artículo duodécimo. Treinta [artículo 86, apartado 2, letra b)]
— Sin enmiendas.
- Artículo duodécimo. Treinta bis nuevo (artículo 87, apartado 2)
— Enmienda núm. 61 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al artículo 87.2.
- Artículo duodécimo. Treinta y uno (artículo 89, apartado 4)
— Enmienda núm. 396 del G.P. Popular.
- Artículo duodécimo. Treinta y dos (artículo 90)
— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Treinta y tres (artículo 91, apartados 3 y 4)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Treinta y cuatro (artículo 92, apartados 2 y 4)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Treinta y cinco (artículo 93, apartado 1)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Treinta y seis (artículo 94, apartados 1 y 2)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Treinta y siete (artículo 96, apartado 3)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Treinta y ocho (artículo 97, apartados 2, 3, 4 y 6)

— Enmienda núm. 388 del G.P. Popular, al apartado 6.

Artículo duodécimo. Treinta y nueve (artículo 99, apartado 2)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Cuarenta (artículo 100, apartados 3, 4 y 5)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Cuarenta y uno (rúbrica de la sección 6.^a del Capítulo III del Título IV)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Cuarenta y dos (artículo 102, apartados 2 y 3)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Cuarenta y tres (nueva sección 7.^a del Capítulo III del Título IV)

— Enmienda núm. 351 del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 445 del G.P. Catalán-CiU.

— Enmienda núm. 602 del G.P. Socialista.

Artículo duodécimo. Cuarenta y cuatro (artículo 104, apartado 1)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Cuarenta y cinco (artículo 107)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Cuarenta y seis (artículo 109, apartado 2)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Cuarenta y siete (artículo 110, apartado 4)

— Enmienda núm. 397 del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 552 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo duodécimo. Cuarenta y ocho (artículo 111)

— Enmienda núm. 62 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Artículo duodécimo. Cuarenta y nueve (artículo 112, párrafo segundo)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Cincuenta (artículo 116, apartados 1 y 5)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Cincuenta y uno (artículo 117, apartados 1 y 2)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Cincuenta y dos (artículo 118)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Cincuenta y tres (artículo 119)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Cincuenta y cuatro (artículo 122, apartado 2)

— Enmienda núm. 398 del G.P. Popular.

Artículo duodécimo. Cincuenta y cinco (artículo 124)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Cincuenta y seis (artículo 125, apartados 2 y 3)

— Enmienda núm. 552 del G.P. Catalán-CiU, apartado 3.

Artículo duodécimo. Cincuenta y siete (artículo 126, apartado 3)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Cincuenta y ocho (artículo 127, apartados 3 y 4)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Cincuenta y nueve (artículo 128, apartado 1)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Sesenta (artículo 131)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Sesenta y uno (añade un párrafo segundo al artículo 135)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Sesenta y dos (artículo 136, apartado 2)

— Sin enmiendas.

Artículo duodécimo. Sesenta y dos bis nuevo (artículo 138, apartado 2).

— Enmienda núm. 389 del G.P. Popular.

Artículo duodécimo. Sesenta y dos ter nuevo (artículo 139, apartado 1)

— Enmienda núm. 390 del G.P. Popular.

Artículo duodécimo. Sesenta y tres (apartados 5 y 7 de la disposición adicional cuarta)

— Enmienda núm. 749 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo duodécimo. Sesenta y cuatro (disposición adicional octava nueva).

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO. MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/2000, DE 7 DE ENERO, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

Artículo decimotercero. Uno (artículo 13, apartado 3)

— Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo decimotercero. Dos (artículo 14, apartado 2)

— Enmienda núm. 447 del G.P. Catalán-CiU.

— Enmienda núm. 750 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Tres (artículo 15, apartados 1, 2 y 3)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Cuatro (artículo 16)

— Enmienda núm. 449 del G.P. Catalán-CiU.

— Enmienda núm. 603 del G.P. Socialista.

— Enmienda núm. 89 de la Sra. Díez González (GMx), al apartado 1.

Artículo decimotercero. Cinco (artículo 17, apartado 1)

— Enmienda núm. 450 del G.P. Catalán-CiU.

— Enmienda núm. 751 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Seis (artículo 18)

— Enmienda núm. 288 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Siete (artículo 19, apartado 4)

— Enmienda núm. 451 del G.P. Catalán-CiU.

— Enmienda núm. 752 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

— Enmienda núm. 452 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 1 (no contemplado en la reforma).

— Enmienda núm. 453 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 2 (no contemplado en la reforma).

— Enmienda núm. 752 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a los apartados 1, 2 y 3 (no contemplados en la reforma).

Artículo decimotercero. Ocho (artículo 20, apartado 3)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Nueve (artículo 22, apartados 1, 2 párrafo primero y 4 párrafo primero)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Diez (artículo 23, apartado 3 nuevo)

- Enmienda núm. 352 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 454 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 753 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Enmienda núm. 130 de los G.P. Popular, G.P. Vasco (EAJ-PNV), G.P. Catalán-CiU, G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Sra. Oramas González-Moro (GMx), al apartado 4 (no contemplado en la reforma).
- Enmienda núm. 353 del G.P. Popular, al apartado 4 (no contemplado en la reforma).
- Enmienda núm. 455 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 4 (no contemplado en la reforma).

Artículo decimotercero. Once (artículo 24)

- Enmienda núm. 456 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 354 del G.P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda núm. 754 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.

Artículo decimotercero. Doce (artículo 26, apartado 2.8.º nuevo)

- Enmienda núm. 457 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 2, 9.º (no contemplado en la reforma).

Artículo decimotercero. Trece (artículo 29, apartado 2)

- Enmienda núm. 379 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Catorce (artículo 30, apartado 1)

- Enmienda núm. 355 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 458 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo decimotercero. Catorce bis (nuevo) (artículo 31, apartado 2) (no contemplado en la reforma)

- Enmienda núm. 755 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, ordinal 1.º

Artículo decimotercero. Quince (artículo 32, apartado 5)

- Enmienda núm. 756 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya

Verds, al apartado 1 (no contemplado en la reforma).

Artículo decimotercero. Dieciséis (artículo 33, apartado 2)

- Enmienda núm. 757 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Diecisiete (artículo 34, apartados 1 y 2)

- Enmienda núm. 289 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Dieciocho (artículo 35, apartado 2)

- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Diecinueve (artículo 40, apartados 5 y 6)

- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Veinte (artículo 41, apartado 3 nuevo)

- Enmienda núm. 336 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 471 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 604 del G.P. Socialista.

Artículo decimotercero. Veintiuno (artículo 42, apartado 3)

- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Veintidós (artículo 48, apartado 3)

- Enmienda núm. 287 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Veintitrés (artículo 49 bis, apartados 3 y 4)

- Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 605 del G.P. Socialista.

Artículo decimotercero. Veintitrés bis (nuevo) (artículo 52, apartado 1) (no contemplado en la reforma)

- Enmienda núm. 758 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, ordinal 9.º

Artículo decimotercero. Veintitrés ter (nuevo) (artículo 56, apartado 2) (no contemplado en la reforma)

- Enmienda núm. 759 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Veinticuatro (artículo 58)

- Enmienda núm. 357 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 472 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo decimotercero. Veinticinco (artículo 63, apartado 2)

- Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 606 del G.P. Socialista.

Artículo decimotercero. Veintiséis (artículo 64, apartado 1)

- Enmienda núm. 473 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 760 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Veintisiete (artículo 68, apartado 2)

- Enmienda núm. 286 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Veintiocho (artículo 69)

- Enmienda núm. 285 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Veintinueve (artículo 73)

- Enmienda núm. 284 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 358 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 474 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 761 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 3.

Artículo decimotercero. Treinta (artículo 75)

- Enmienda núm. 762 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Treinta y uno (artículo 76)

- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Treinta y dos (artículo 77, apartado 1)

- Enmienda núm. 283 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Treinta y tres (artículo 78, apartados 2 y 4)

- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Treinta y cuatro (artículo 79)

- Enmienda núm. 763 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.

Artículo decimotercero. Treinta y cinco (artículo 80, apartado 2)

- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Treinta y seis (artículo 81, párrafo segundo)

- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Treinta y seis bis (nuevo) (artículo 82) (no contemplado en la reforma)

- Enmienda núm. 764 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Treinta y siete (artículo 83)

- Enmienda núm. 282 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 765 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2.
- Enmienda núm. 766 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 3.

Artículo decimotercero. Treinta y ocho (artículo 84, apartado 2)

- Enmienda núm. 767 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1 (no contemplado en la reforma).

Artículo decimotercero. Treinta y ocho bis (nuevo) (artículo 85, apartado 2) (no contemplado en la reforma)

- Enmienda núm. 448 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo decimotercero. Treinta y nueve (artículo 88)

- Enmienda núm. 281 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Cuarenta (artículo 89, párrafo segundo).

- Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 607 del G.P. Socialista.

Artículo decimotercero. Cuarenta y uno (artículo 90)

- Enmienda núm. 280 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 291 del G.P. Popular.

- Artículo decimotercero. Cuarenta y dos (artículo 92)
— Enmienda núm. 251 del G.P. Popular.
- Artículo decimotercero. Cuarenta y tres (artículo 94)
— Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.
— Enmienda núm. 608 del G.P. Socialista.
- Artículo decimotercero. Cuarenta y cuatro (artículo 95, apartado 2)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Cuarenta y cinco (artículo 96, apartado 2)
— Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.
- Artículo decimotercero. Cuarenta y seis (artículo 97, apartado 2)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Cuarenta y siete (artículo 100, apartado 2)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Cuarenta y ocho (artículo 102, apartados 2 y 3)
— Enmienda núm. 475 del G.P. Catalán-CiU, a los apartados 1 y 4 (no contemplados en la reforma).
- Artículo decimotercero. Cuarenta y nueve (artículo 103)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Cincuenta (artículo 104).
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Cincuenta y uno (artículo 105)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Cincuenta y dos (artículo 107, apartado 1 y apartado 4 nuevo).
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Cincuenta y tres (artículo 108, apartado 1)
— Enmienda núm. 279 del G.P. Popular.
- Artículo decimotercero. Cincuenta y cuatro (artículo 109, apartados 1, 3, párrafo segundo, y 4)
— Enmienda núm. 278 del G.P. Popular.
- Artículo decimotercero. Cincuenta y cinco (artículo 110)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Cincuenta y seis (artículo 111, apartado 1)
— Enmienda núm. 277 del G.P. Popular.
- Artículo decimotercero. Cincuenta y siete (Capítulo IV del Título IV, rúbrica)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Cincuenta y ocho (artículo 114)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Cincuenta y nueve (artículo 115)
— Enmienda núm. 252 del G.P. Popular.
- Artículo decimotercero. Sesenta (artículo 116)
— Enmienda núm. 276 del G.P. Popular.
- Artículo decimotercero. Sesenta y uno (artículo 118)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Sesenta y dos (Capítulo V del Título IV, rúbrica)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Sesenta y tres (artículo 120)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Sesenta y cuatro (artículo 121)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Sesenta y cinco (artículo 122)
— Enmienda núm. 274 del G.P. Popular.
- Artículo decimotercero. Sesenta y seis (artículo 126)
— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Sesenta y siete (artículo 127, apartados 1 y 2)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Sesenta y ocho (artículo 129, título y apartado 1)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Sesenta y nueve (artículo 130)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Setenta (artículo 131, apartados 1 y 4)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Setenta y uno (artículo 132, apartado 1)

— Enmienda núm. 275 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Setenta y dos (artículo 133, apartados 2 y 4)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Setenta y tres (artículo 134, apartado 2)

— Enmienda núm. 327 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 476 del G.P. Catalán-CiU.
— Enmienda núm. 609 del G.P. Socialista.

Artículo decimotercero. Setenta y cuatro (artículo 137, el vigente apartado 3 pasa a numerarse como 4 y apartado 3 nuevo)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Setenta y cinco (artículo 138, apartado 3 párrafo segundo nuevo)

— Enmienda núm. 359 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 378 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Setenta y seis (artículo 140, apartados 1 y 2)

— Enmienda núm. 290 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 477 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo decimotercero. Setenta y siete (artículo 141)

— Enmienda núm. 273 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Setenta y ocho (artículo 143, apartado 1)

— Enmienda núm. 768 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Setenta y nueve (artículo 144, apartado 2, párrafo primero)

— Enmienda núm. 272 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Ochenta (artículo 145).

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Ochenta y uno (artículo 146, apartados 1 y 2)

— Enmienda núm. 63 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 90 de la Sra. Díez González (GMx), apartado 2

Artículo decimotercero. Ochenta y dos (artículo 147)

— Enmienda núm. 64 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 91 de la Sra. Díez González (GMx).
— Enmienda núm. 671 del G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Catalán-CiU, G.P. Vasco (EAJ-PNV), G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Sra. Fernández Davila, Sr. Perestelo Rodríguez y Sra. Barkos Berruezo (G.P. Mixto).
— Enmienda núm. 769 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al párrafo tercero.

Artículo decimotercero. Ochenta y tres (artículo 148)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Ochenta y cuatro (artículo 149)

— Enmienda núm. 271 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Ochenta y cinco (artículo 150, apartados 1 y 2)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Ochenta y seis (artículo 152)

— Enmienda núm. 770 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

- Artículo decimotercero. Ochenta y siete (artículo 155, apartados 1 y 5)
- Enmienda núm. 65 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 5.
 - Enmienda núm. 459 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 5.
 - Enmienda núm. 459 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 3 (no contemplado en la reforma).
- Artículo decimotercero. Ochenta y ocho (artículo 156, apartados 1, 3 y 4)
- Enmienda núm. 270 del G.P. Popular.
- Artículo decimotercero. Ochenta y nueve (artículo 157)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Noventa (artículo 159, apartados 2 y 3)
- Enmienda núm. 66 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Artículo decimotercero. Noventa y uno (artículo 160, apartado 1)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Noventa y dos (artículo 161, apartados 1 párrafo segundo, 2, 3 párrafo primero y 5 nuevo)
- Enmienda núm. 376 del G.P. Popular, al apartado 5.
 - Enmienda núm. 478 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 5.
 - Enmienda núm. 771 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 6 (no contemplado en la reforma).
- Artículo decimotercero. Noventa y dos bis (nuevo) (artículo 162, apartado 1 ordinal 4.º) (no contemplado en la reforma)
- Enmienda núm. 67 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Artículo decimotercero. Noventa y tres (artículo 163)
- Enmienda núm. 68 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Artículo decimotercero. Noventa y cuatro (artículo 164, párrafo primero)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Noventa y cinco (artículo 165)
- Enmienda núm. 772 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, párrafo primero.
- Artículo decimotercero. Noventa y seis (artículo 167)
- Enmienda núm. 377 del G.P. Popular, al apartado 1.
- Artículo decimotercero. Noventa y siete (artículo 168)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Noventa y ocho (artículo 170)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Noventa y nueve (artículo 171, apartado 1, párrafo primero)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Cien (artículo 172, apartado 1)
- Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.
 - Enmienda núm. 610 del G.P. Socialista.
- Artículo decimotercero. Ciento uno (artículo 173)
- Enmienda núm. 269 del G.P. Popular.
- Artículo decimotercero. Ciento dos (artículo 177, apartado 1)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento tres (artículo 178)
- Enmienda núm. 360 del G.P. Popular, al apartado 3.
- Artículo decimotercero. Ciento cuatro (artículo 179)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento cinco (artículo 180, apartados 1 y 2)
- Enmienda núm. 361 del G.P. Popular.
 - Enmienda núm. 479 del G.P. Catalán-CiU.
- Artículo decimotercero. Ciento seis (artículo 181)
- Enmienda núm. 292 del G.P. Popular.
- Artículo decimotercero. Ciento siete (rúbrica de la Sección 2.ª del Capítulo VII del Título V del Libro I)
- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Ciento ocho (artículo 182)

- Enmienda núm. 92 de la Sra. Díez González (GMx).
- Enmienda núm. 125 de la Sra. Fernández Davila (GMx).
- Enmienda núm. 667 del G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Catalán-CiU, G.P. Vasco (EAJ-PNV), G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Sra. Fernández Davila, Sr. Perestelo Rodríguez y Sra. Barkos Berruezo (G.P. Mixto).

Artículo decimotercero. Ciento nueve (artículo 183)

- Enmienda núm. 773 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 5, párrafo tercero.
- Enmienda núm. 460 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 6.

Artículo decimotercero. Ciento diez (artículo 185, apartado 1)

- Enmienda núm. 268 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 461 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 4 (no contemplado en la reforma).

Artículo decimotercero. Ciento once (párrafo primero del artículo 186)

- Enmienda núm. 362 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 462 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 611 del G.P. Socialista.

Artículo decimotercero. Ciento doce (artículo 187, apartado 1)

- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Ciento trece (artículo 188)

- Enmienda núm. 267 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 363 del G.P. Popular, al apartado 1.6.º
- Enmienda núm. 463 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 1.6.º

Artículo decimotercero. Ciento catorce (artículo 189, apartado 1)

- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Ciento quince (artículo 189 bis nuevo)

- Enmienda núm. 266 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Ciento dieciséis (artículo 190, apartado 2)

- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Ciento diecisiete (artículo 192 bis nuevo)

- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Ciento dieciocho (artículo 193, apartados 1 y 3)

- Enmienda núm. 265 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 464 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 3.
- Enmienda núm. 612 del G.P. Socialista, al apartado 3.

Artículo decimotercero. Ciento diecinueve (artículo 194 bis nuevo)

- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Ciento veinte (artículo 200)

- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Ciento veintiuno (rúbrica del Capítulo VIII del Título V del Libro I)

- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Ciento veintidós (artículo 206)

- Enmienda núm. 93 de la Sra. Díez González (GMx).
- Enmienda núm. 69 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1.2.^a
- Enmienda núm. 70 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2.2.^a
- Enmienda núm. 126 de la Sra. Fernández Davila (GMx), al apartado 2.2.^a
- Enmienda núm. 774 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2.2.^a

Artículo decimotercero. Ciento veintitrés (artículo 208)

- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Ciento veinticuatro (artículo 210, apartados 1 y 2)

- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Ciento veinticinco (artículo 211, apartado 1)

- Sin enmiendas.

- Artículo decimotercero. Ciento veintiséis (artículo 212)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento veintisiete (artículo 213)
— Enmienda núm. 264 del G.P. Popular.
- Artículo decimotercero. Ciento veintiocho (artículo 213 bis nuevo)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento veintinueve (artículo 214, apartados 2 y 3, y se añade un nuevo apartado 4)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento treinta (artículo 215, apartados 2 y 4, y se introduce un nuevo apartado 5)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento treinta y uno (Se dejan sin contenido los artículos 223 y 224 que constituían la Sección 3.^a del Capítulo VIII del Título V del Libro I)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento treinta y dos (la rúbrica del Capítulo IX del Título V del Libro I)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento treinta y tres (artículo 225)
— Enmienda núm. 263 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 465 del G.P. Catalán-CiU.
- Artículo decimotercero. Ciento treinta y cuatro (artículo 228)
— Enmienda núm. 94 de la Sra. Díez González (GMx).
— Enmienda núm. 262 del G.P. Popular.
- Artículo decimotercero. Ciento treinta y cinco (artículo 230)
— Enmienda núm. 261 del G.P. Popular.
- Artículo decimotercero. Ciento treinta y seis (artículo 231)
— Enmienda núm. 260 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 466 del G.P. Catalán-CiU.
- Artículo decimotercero. Ciento treinta y siete (la rúbrica del Capítulo X del Título V del Libro I)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento treinta y ocho (artículo 232, apartado 1)
— Enmienda núm. 259 del G.P. Popular.
- Artículo decimotercero. Ciento treinta y nueve (artículo 233, párrafo primero)
— Enmienda núm. 258 del G.P. Popular.
- Artículo decimotercero. Ciento cuarenta (artículo 234)
— Enmienda núm. 257 del G.P. Popular.
- Artículo decimotercero. Ciento cuarenta y uno (artículo 235)
— Enmienda núm. 256 del G.P. Popular.
- Artículo decimotercero. Ciento cuarenta y dos (artículo 237, apartado 2)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento cuarenta y dos bis (nuevo) (artículo 241, apartado 1) (no contemplado en la reforma)
— Enmienda núm. 467 del G.P. Catalán-CiU.
- Artículo decimotercero. Ciento cuarenta y tres (artículo 242, apartado 3)
— Enmienda núm. 468 del G.P. Catalán-CiU.
— Enmienda núm. 468 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 2 (no contemplado en la reforma).
- Artículo decimotercero. Ciento cuarenta y cuatro (artículo 243, apartados 1 y 2).
— Enmienda núm. 71 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1.
— Enmienda núm. 469 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 2.
- Artículo decimotercero. Ciento cuarenta y cinco (rúbrica del artículo 244 y apartado 3 nuevo)
— Enmienda núm. 364 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 470 del G.P. Catalán-CiU.
— Enmienda núm. 613 del G.P. Socialista.

Artículo decimotercero. Ciento cuarenta y seis (artículo 245, apartado 4)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Ciento cuarenta y siete (artículo 246, apartados 3 y 4)

- Enmienda núm. 365 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 482 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 614 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 481 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 4.
- Enmienda núm. 380 del G.P. Popular, al apartado 1 (no contemplado en la reforma).
- Enmienda núm. 480 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 1 (no contemplado en la reforma).

Artículo decimotercero. Ciento cuarenta y ocho (artículo 247, apartado 3 y se añade un nuevo apartado 5)

— Enmienda núm. 254 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Ciento cuarenta y ocho bis (nuevo) (artículo 249, apartado 2) (no contemplado en la reforma).

— Enmienda núm. 324 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Ciento cuarenta y nueve (la última regla del apartado 1 del artículo 250 pasa a ser la regla 13.^a)

— Enmienda núm. 325 del G.P. Popular, al apartado 2 (no contemplado en la reforma).

Artículo decimotercero. Ciento cincuenta (artículo 254, apartados 1, 2 y 4)

- Enmienda núm. 72 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 328 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 483 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 484 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 615 del G.P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda núm. 775 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 4, párrafo segundo.

Artículo decimotercero. Ciento cincuenta y uno (artículo 256, apartado 1, párrafo 6.º)

- Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 616 del G.P. Socialista.

Artículo decimotercero. Ciento cincuenta y dos (artículo 258, apartado 3)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Ciento cincuenta y tres (artículo 259, apartados 1 y 2)

— Enmienda núm. 255 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Ciento cincuenta y cuatro (artículo 260, apartado 1)

- Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 617 del G.P. Socialista.

Artículo decimotercero. Ciento cincuenta y cinco (artículo 271, apartado 2)

— Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo decimotercero. Ciento cincuenta y seis (artículo 275, párrafo segundo)

— Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo decimotercero. Ciento cincuenta y seis bis (nuevo) (artículo 276) (no contemplado en la reforma)

— Enmienda núm. 485 del G.P. Catalán-CiU, a los apartados 1 y 2.

Artículo decimotercero. Ciento cincuenta y siete (artículo 277)

— Enmienda núm. 253 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Ciento cincuenta y siete bis (nuevo) (artículo 278) (no contemplado en la reforma)

— Enmienda núm. 486 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo decimotercero. Ciento cincuenta y ocho (artículo 279, apartado 1)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Ciento cincuenta y nueve (artículo 286, apartado 2)

— Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo decimotercero. Ciento sesenta (artículo 289, apartado 3)

— Enmienda núm. 672 del G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Catalán-CiU, G.P. Vasco (EAJ-PNV), G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Sra. Fernández Davila, Sr. Perestelo Rodríguez y Sra. Barkos Berruezo (G.P. Mixto).

Artículo decimotercero. Ciento sesenta y uno (artículo 290)

— Sin enmiendas.

- Artículo decimotercero. Ciento sesenta y dos (artículo 292, apartados 1 y 2)
- Enmienda núm. 487 del G.P. Catalán-CiU.
- Artículo decimotercero. Ciento sesenta y tres (artículo 294, apartado 2)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento sesenta y cuatro (artículo 295, apartado 1)
- Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.
 - Enmienda núm. 618 del G.P. Socialista.
- Artículo decimotercero. Ciento sesenta y cinco (artículo 298, apartado 8)
- Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.
 - Enmienda núm. 619 del G.P. Socialista.
- Artículo decimotercero. Ciento sesenta y seis (artículo 315, apartado 1)
- Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.
 - Enmienda núm. 620 del G.P. Socialista.
- Artículo decimotercero. Ciento sesenta y siete (artículo 330, apartado 1, párrafo tercero)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento sesenta y siete bis (nuevo) (artículo 335) (no contemplado en la reforma)
- Enmienda núm. 488 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 3.
- Artículo decimotercero. Ciento sesenta y ocho (artículo 337, apartado 1)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento sesenta y nueve (artículo 338, apartado 2)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento setenta (artículo 339, apartados 1 y 2).
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento setenta y uno (artículo 342)
- Enmienda núm. 95 de la Sra. Díez González (GMx).
- Enmienda núm. 776 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 3.
- Artículo decimotercero. Ciento setenta y dos (artículo 346)
- Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.
- Artículo decimotercero. Ciento setenta y tres (artículo 353, apartado 3)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento setenta y cuatro (artículo 359, párrafo primero)
- Enmienda núm. 228 del G.P. Popular.
- Artículo decimotercero. Ciento setenta y cinco (artículo 375)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento setenta y seis (artículo 381, apartado 2, párrafo tercero)
- Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.
- Artículo decimotercero. Ciento setenta y siete (artículo 383, apartado 2)
- Enmienda núm. 229 del G.P. Popular.
- Artículo decimotercero. Ciento setenta y ocho (artículo 393, apartado 3)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento setenta y ocho bis (nuevo) (artículo 394) (no contemplado en la reforma)
- Enmienda núm. 489 del G.P. Catalán-CiU, a los apartados 5 y 6.
- Artículo decimotercero. Ciento setenta y ocho ter (nuevo) (artículo 400) (no contemplado en la reforma)
- Enmienda núm. 373 del G.P. Popular.
 - Enmienda núm. 356 del G.P. Popular, al apartado 4.
- Artículo decimotercero. Ciento setenta y nueve (artículo 404)
- Enmienda núm. 93 de la Sra. Díez González (GMx).
 - Enmienda núm. 127 de la Sra. Fernández Davila (GMx).
 - Enmienda núm. 490 del G.P. Catalán-CiU.

- Enmienda núm. 621 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 73 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1.
- Enmienda núm. 777 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.
- Artículo decimotercero. Ciento ochenta (un nuevo apartado 4 al artículo 405)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento ochenta y uno (artículo 408, apartado 2)
- Enmienda núm. 93 de la Sra. Díez González (GMx).
- Artículo decimotercero. Ciento ochenta y dos (artículo 414, apartado 1)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento ochenta y dos bis (nuevo) (artículo 415) (no contemplado en la reforma)
- Enmienda núm. 778 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Enmienda núm. 491 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 492 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 1.
- Artículo decimotercero. Ciento ochenta y tres (artículo 420, apartado 4)
- Enmienda núm. 230 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 779 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo decimotercero. Ciento ochenta y cuatro (artículo 422, apartado 2, párrafo segundo)
- Enmienda núm. 493 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 622 del G.P. Socialista.
- Artículo decimotercero. Ciento ochenta y cinco (artículo 423, apartado 3)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento ochenta y seis (artículo 429, apartados 2, 3 y 7)
- Enmienda núm. 494 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 623 del G.P. Socialista, al apartado 2.
- Artículo decimotercero. Ciento ochenta y siete (artículo 436, apartado 1)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento ochenta y siete bis (nuevo) (artículo 438) (no contemplado en la reforma)
- Enmienda núm. 323 del G.P. Popular.
- Artículo decimotercero. Ciento ochenta y ocho (artículo 440, apartado 1)
- Enmienda núm. 93 de la Sra. Díez González (GMx).
- Enmienda núm. 128 de la Sra. Fernández Davila (GMx).
- Enmienda núm. 326 del G.P. Popular (artículo completo) (no contemplado en la reforma).
- Artículo decimotercero. Ciento ochenta y nueve (artículo 441, apartados 1, 3 y 4)
- Enmienda núm. 231 del G.P. Popular.
- Artículo decimotercero. Ciento noventa (artículo 442, apartado 1)
- Enmienda núm. 232 del G.P. Popular.
- Artículo decimotercero. Ciento noventa bis (nuevo) (artículo 443, apartados 1 y 2) (no contemplado en la reforma)
- Enmienda núm. 780 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo decimotercero. Ciento noventa y uno (artículo 448, apartado 1)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento noventa y dos (artículo 449, apartado 6)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento noventa y tres (la rúbrica del Capítulo II del Título IV del Libro II)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Ciento noventa y cuatro (artículo 451)
- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Ciento noventa y cinco (artículo 452)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Ciento noventa y seis (artículo 453)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Ciento noventa y siete (la rúbrica del artículo 454)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Ciento noventa y ocho (un nuevo artículo 454 bis)

- Enmienda núm. 322 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 495 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 497 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 624 del G.P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda núm. 74 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2.

Artículo decimotercero. Ciento noventa y nueve (artículo 456, apartado 1)

— Enmienda núm. 233 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Doscientos (artículo 457, apartados 3, 4 y 5).

— Enmienda núm. 366 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Doscientos uno (artículo 458, apartado 2)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos dos (artículo 461, apartados 1 y 4)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos tres (artículo 463)

— Enmienda núm. 498 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 1.

Artículo decimotercero. Doscientos cuatro (artículo 464)

— Enmienda núm. 499 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 2.

Artículo decimotercero. Doscientos cinco (artículo 465)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos cinco bis (nuevo) (Capítulo IV del Título IV del Libro II) (no contemplado en la reforma)

— Enmienda núm. 781 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Doscientos seis (artículo 470, apartados 2, 3 y 4)

— Enmienda núm. 367 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Doscientos siete (artículo 471, párrafo tercero)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos ocho (añade un segundo párrafo al artículo 472)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos ocho bis (nuevo) (artículo 477, apartado 1) (no contemplado en la reforma)

— Enmienda núm. 782 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, ordinal 3.º

Artículo decimotercero. Doscientos nueve (artículo 480)

— Enmienda núm. 368 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 500 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo decimotercero. Doscientos diez (artículo 481, apartado 4).

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos once (artículo 482)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos doce (artículo 483, apartado 1)

— Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.
— Enmienda núm. 625 del G.P. Socialista.

Artículo decimotercero. Doscientos trece (artículo 485)

— Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo decimotercero. Doscientos catorce (artículo 486)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos quince (artículo 488, apartado 2)

- Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 626 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 783 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds
- Enmienda núm. 783 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a los apartados 1 y 3 (no contemplados en la reforma).

Artículo decimotercero. Doscientos quince bis (nuevo) (artículo 490) (no contemplado en la reforma)

- Enmienda núm. 784 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Doscientos dieciséis (artículo 492, apartado 3)

- Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo decimotercero. Doscientos diecisiete (artículo 495, apartado 2)

- Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 501 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 627 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 501 del G.P. Catalán-CiU, a los apartados 3 y 4 (no contemplados en la reforma).

Artículo decimotercero. Doscientos dieciocho (artículo 496, apartado 1)

- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos diecinueve (artículo 497, apartados 3 y 4 nuevos)

- Enmienda núm. 502 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 2 (no contemplado en la reforma).

Artículo decimotercero. Doscientos veinte (artículo 500, párrafo segundo)

- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos veintiuno (artículo 507, apartado 1)

- Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 628 del G.P. Socialista.

Artículo decimotercero. Doscientos veintidós (artículo 513, apartado 2)

- Enmienda núm. 234 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Doscientos veintitrés (artículo 514, apartado 1)

- Enmienda núm. 235 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Doscientos veinticuatro (artículo 516, apartado 1)

- Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 629 del G.P. Socialista.

Artículo decimotercero. Doscientos veinticinco (los ordinales 8.º y 9.º del apartado 2 del artículo 517)

- Enmienda núm. 236 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 503 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 2, ordinal 3.º (no contemplado en la reforma).
- Enmienda núm. 785 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2, ordinal 3.º (no contemplado en la reforma).

Artículo decimotercero. Doscientos veintiséis (artículo 518)

- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos veintisiete (artículo 524, apartados 1 y 5)

- Enmienda núm. 237 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 504 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 3 (no contemplado en la reforma).

Artículo decimotercero. Doscientos veintisiete bis (nuevo) (artículo 526). (no contemplado en la reforma)

- Enmienda núm. 374 del G.P. Popular, al apartado 4.

Artículo decimotercero. Doscientos veintiocho (artículo 527, apartados 1 y 2)

- Enmienda núm. 238 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 381 del G.P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda núm. 786 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2.
- Enmienda núm. 375 del G.P. Popular, al apartado 3 (no contemplado en la reforma).
- Enmienda núm. 786 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a los apartados 3 y 4 (no contemplado en la reforma).

Artículo decimotercero. Doscientos veintinueve (apartado 2, el tercer párrafo del apartado 3 y el apartado 4 del artículo 528)

- Enmienda núm. 329 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 505 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 96 de la Sra. Díez González (GMx), apartado 3.
- Enmienda núm. 630 del G.P. Socialista, al apartado 3, párrafo tercero.
- Enmienda núm. 787 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 3.

Artículo decimotercero. Doscientos treinta (artículo 529, apartado 2)

- Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 631 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 788 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 3 (no contemplado en la reforma).

Artículo decimotercero. Doscientos treinta bis (nuevo) (artículo 530) (no contemplado en la reforma)

- Enmienda núm. 789 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Doscientos treinta y uno (artículo 531)

- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos treinta y dos (artículo 533, apartado 1)

- Enmienda núm. 239 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Doscientos treinta y tres (artículo 539, apartado 2)

- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos treinta y cuatro (artículo 540, apartado 3)

- Enmienda núm. 790 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Enmienda núm. 790 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a los apartados 1 y 2 (no contemplados en la reforma).

Artículo decimotercero. Doscientos treinta y cinco (artículo 541, apartados 2 y 3)

- Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 632 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 791 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Doscientos treinta y seis (apartados 1, 2 y 4 y se introducen los nuevos apartados 5, 6 y 7 en el artículo 545)

- Enmienda núm. 792 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Enmienda núm. 75 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1.
- Enmienda núm. 792 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 3 (no contemplado en la reforma).

Artículo decimotercero. Doscientos treinta y seis bis (nuevo) [artículo 545 bis (nuevo)] (no contemplado en la reforma)

- Enmienda núm. 793 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Doscientos treinta y seis ter (nuevo) (artículo 546) (no contemplado en la reforma)

- Enmienda núm. 794 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Doscientos treinta y siete (artículo 548)

- Enmienda núm. 240 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 795 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Doscientos treinta y ocho (artículo 549, apartado 2)

- Enmienda núm. 241 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Doscientos treinta y nueve (se modifica el ordinal primero del apartado 1 del artículo 550)

- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos cuarenta (artículo 551)

- Enmienda núm. 330 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 506 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 507 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 796 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Enmienda núm. 508 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 3.
- Enmienda núm. 633 del G.P. Socialista, al apartado 5.

Artículo decimotercero. Doscientos cuarenta bis (nuevo) (artículo 552) (no contemplado en la reforma)

- Enmienda núm. 797 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Doscientos cuarenta y uno (artículo 553)

- Enmienda núm. 242 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 798 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Doscientos cuarenta y dos (artículo 554)

- Enmienda núm. 243 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 509 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo decimotercero. Doscientos cuarenta y tres (artículo 555, apartados 1 y 2)

- Enmienda núm. 510 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo decimotercero. Doscientos cuarenta y cuatro (artículo 556)

- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos cuarenta y cinco (artículo 557, apartado 2)

- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos cuarenta y seis (artículo 558)

- Enmienda núm. 331 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 496 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 511 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 97 de la Sra. Díez González (GMx), apartado 2.
- Enmienda núm. 634 del G.P. Socialista, al apartado 2.

Artículo decimotercero. Doscientos cuarenta y seis bis (nuevo) (artículo 559, apartado 2) (no contemplado en la reforma)

- Enmienda núm. 799 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Doscientos cuarenta y siete (artículo 560, párrafo segundo)

- Enmienda núm. 800 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Enmienda núm. 800 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, párrafos tercero y cuarto (nuevos). (no contemplados en la reforma).

Artículo decimotercero. Doscientos cuarenta y siete bis (nuevo) (artículo 561, apartado 1, ordinales 1.º y 3.º) (no contemplado en la reforma)

- Enmienda núm. 801 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Doscientos cuarenta y ocho (los ordinales 1.º y 3.º del apartado 1 y el apartado 2 del artículo 562)

- Enmienda núm. 76 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1.3.º

Artículo decimotercero. Doscientos cuarenta y nueve (artículo 563)

- Enmienda núm. 802 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a los apartados 1 y 2.

Artículo decimotercero. Doscientos cincuenta (artículo 566, apartados 2 y 3)

- Enmienda núm. 803 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1 (no contemplado en la reforma).

Artículo decimotercero. Doscientos cincuenta y uno (artículo 567)

- Enmienda núm. 804 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2 (nuevo).

- Artículo decimotercero. Doscientos cincuenta y dos (artículo 568)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Doscientos cincuenta y tres (párrafo segundo del apartado 1 y el apartado 3 del artículo 569)
- Enmienda núm. 805 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.
- Artículo decimotercero. Doscientos cincuenta y tres bis (nuevo) (artículo 570) (no contemplado en la reforma)
- Enmienda núm. 806 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo decimotercero. Doscientos cincuenta y cuatro (artículo 580)
- Enmienda núm. 244 del G.P. Popular.
- Artículo decimotercero. Doscientos cincuenta y cinco (artículo 581, apartado 1)
- Enmienda núm. 807 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
 - Enmienda núm. 512 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 2 (no contemplado en la reforma).
- Artículo decimotercero. Doscientos cincuenta y seis (apartado 1 del artículo 583 y se añade un nuevo apartado 3)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Doscientos cincuenta y siete (artículo 587, apartado 1)
- Enmienda núm. 513 del G.P. Catalán-CiU.
 - Enmienda núm. 808 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo decimotercero. Doscientos cincuenta y ocho (artículo 588, apartado 2)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Doscientos cincuenta y nueve (artículo 589, apartados 1 y 3)
- Enmienda núm. 332 del G.P. Popular.
 - Enmienda núm. 514 del G.P. Catalán-CiU.
 - Enmienda núm. 515 del G.P. Catalán-CiU.
 - Enmienda núm. 635 del G.P. Socialista, al apartado 3.
- Artículo decimotercero. Doscientos sesenta (artículo 590)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Doscientos sesenta y uno (artículo 591)
- Enmienda núm. 809 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2.
- Artículo decimotercero. Doscientos sesenta y dos (artículo 592, apartado 1)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Doscientos sesenta y tres (artículo 593)
- Enmienda núm. 810 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a los apartados 2 y 3.
- Artículo decimotercero. Doscientos sesenta y cuatro (artículo 598, apartados 1, 2 y 3)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Doscientos sesenta y cinco (artículo 599)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Doscientos sesenta y seis (artículo 600, párrafo segundo)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Doscientos sesenta y siete (artículo 607, apartados 3, 4 y 7 nuevo)
- Enmienda núm. 337 del G.P. Popular.
 - Enmienda núm. 517 del G.P. Catalán-CiU.
 - Enmienda núm. 516 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 7 (nuevo).
 - Enmienda núm. 636 del G.P. Socialista, al apartado 7 (nuevo).
- Artículo decimotercero. Doscientos sesenta y ocho (artículo 609, párrafo segundo)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Doscientos sesenta y nueve (artículo 610, apartado 3)
- Enmienda núm. 77 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Artículo decimotercero. Doscientos setenta (artículo 611, párrafo segundo)

— Enmienda núm. 812 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Doscientos setenta y uno (artículo 612, apartados 2 y 3 nuevo)

— Enmienda núm. 333 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 518 del G.P. Catalán-CiU.
— Enmienda núm. 637 del G.P. Socialista, al apartado 2.

Artículo decimotercero. Doscientos setenta y dos (artículo 617, apartado 3 nuevo)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos setenta y tres (artículo 619)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos setenta y cuatro (artículo 621, apartados 2 y 3)

— Enmienda núm. 519 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 2.

Artículo decimotercero. Doscientos setenta y cinco (artículo 622, apartados 2 y 3)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos setenta y seis (artículo 624, apartado 1)

— Enmienda núm. 811 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a los apartados 1 y 2 (no contemplado en la reforma).

Artículo decimotercero. Doscientos setenta y siete (artículo 626, apartados 2 y 4)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos setenta y ocho (artículo 627, apartado 1).

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos setenta y nueve (artículo 628).

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos ochenta. (artículo 629, apartado 1)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos ochenta y uno (artículo 631, apartados 1 y 2)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos ochenta y dos (artículo 632)

— Enmienda núm. 338 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 520 del G.P. Catalán-CiU.
— Enmienda núm. 638 del G.P. Socialista, al apartado 3.

Artículo decimotercero. Doscientos ochenta y tres (artículo 633)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos ochenta y cuatro (artículo 634)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos ochenta y cinco (artículo 635, apartado 1)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos ochenta y seis (artículo 636, apartados 1 y 3)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos ochenta y siete (artículo 638)

— Enmienda núm. 521 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo decimotercero. Doscientos ochenta y ocho (artículo 639, apartados 2 y 4)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos ochenta y nueve (artículo 640)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos noventa. (artículo 641)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos noventa y uno (artículo 642, apartado 2)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos noventa y dos (artículo 644)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos noventa y tres (artículo 645, apartado 1)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos noventa y cuatro (artículo 647, apartado 3)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos noventa y cinco (artículo 649, apartado 2)

— Enmienda núm. 522 del G.P. Catalán-CiU.

— Enmienda núm. 639 del G.P. Socialista.

Artículo decimotercero. Doscientos noventa y seis (artículo 650, apartados 1, 4 y 6 nuevo)

— Enmienda núm. 339 del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 523 del G.P. Catalán-CiU.

— Enmienda núm. 640 del G.P. Socialista, al apartado 4.

Artículo decimotercero. Doscientos noventa y siete (artículo 651, párrafo segundo)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos noventa y ocho (artículo 652, apartado 1)

— Enmienda núm. 524 del G.P. Catalán-CiU.

— Enmienda núm. 641 del G.P. Socialista.

Artículo decimotercero. Doscientos noventa y nueve (artículo 653, apartados 2 y 3)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Doscientos noventa y nueve bis (nuevo) (artículo 654) (no contemplado en la reforma)

— Enmienda núm. 813 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Trescientos (artículo 656, apartados 1 y 3 nuevo)

— Enmienda núm. 525 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 3.

Artículo decimotercero. Trescientos uno (artículo 657)

— Enmienda núm. 526 del G.P. Catalán-CiU.

— Enmienda núm. 642 del G.P. Socialista.

— Enmienda núm. 527 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 1.

— Enmienda núm. 814 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Trescientos dos (artículo 658, párrafo primero)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos tres (artículo 659, apartados 2 y 3)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos cuatro (artículo 660, apartado 1)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos cinco (artículo 661, apartado 1)

— Enmienda núm. 816 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2 (no contemplado en la reforma).

Artículo decimotercero. Trescientos seis (artículo 662, apartado 1).

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos siete (artículo 663, párrafo primero).

— Enmienda núm. 528 del G.P. Catalán-CiU, apartado 2.

Artículo decimotercero. Trescientos ocho (artículo 664, párrafo primero)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos nueve (artículo 666, apartado 2)

— Sin enmiendas.

- Artículo decimotercero. Trescientos diez (artículo 668, 1.º)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos once (artículo 670, apartados 1, 4, 6 y 8 nuevo)
— Enmienda núm. 340 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 529 del G.P. Catalán-CiU.
— Enmienda núm. 643 del G.P. Socialista, al apartado 4.
- Artículo decimotercero. Trescientos doce (artículo 671, párrafo segundo)
— Enmienda núm. 530 del G.P. Catalán-CiU, al párrafo primero (no incluido en la reforma).
- Artículo decimotercero. Trescientos trece (artículo 672)
— Enmienda núm. 817 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2.
- Artículo decimotercero. Trescientos catorce (artículo 673)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos quince (artículo 674)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos dieciséis (artículo 675, apartados 2 y 3)
— Enmienda núm. 818 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
— Enmienda núm. 818 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 4 (no contemplado en la reforma).
- Artículo decimotercero. Trescientos diecisiete (artículo 676)
— Enmienda núm. 819 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 3.
- Artículo decimotercero. Trescientos dieciocho (artículo 678)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos diecinueve (artículo 679)
— Enmienda núm. 820 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo decimotercero. Trescientos veinte (artículo 680, apartado 3)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos veinte bis (nuevo) (artículo 684, apartado 2) (no contemplado en la reforma)
— Enmienda núm. 821 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo decimotercero. Trescientos veintiuno (artículo 686, apartado 1 y 3 nuevo)
— Enmienda núm. 822 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.
- Artículo decimotercero. Trescientos veintidós (artículo 687, apartados 1 y 2)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos veintitrés (artículo 688, apartados 2 y 3)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos veinticuatro (artículo 689, apartado 1)
— Enmienda núm. 446 del G.P. Catalán-CiU.
— Enmienda núm. 644 del G.P. Socialista.
- Artículo decimotercero. Trescientos veinticinco (artículo 690, apartados 2, 3 y 4)
— Enmienda núm. 341 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 531 del G.P. Catalán-CiU.
— Enmienda núm. 645 del G.P. Socialista, al apartado 3.
- Artículo decimotercero. Trescientos veintiséis (artículo 691, apartado 2)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos veintisiete (artículo 693, apartado 3)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos veintiocho (artículo 695, apartado 2)
— Enmienda núm. 823 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

— Enmienda núm. 823 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a los apartados 3 y 4 (no contemplados en la reforma).

Artículo decimotercero. Trescientos veintiocho bis (nuevo) (artículo 699) (no contemplado en la reforma)

— Enmienda núm. 824 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Trescientos veintinueve (artículo 700)

— Enmienda núm. 334 del G.P. Popular.
 — Enmienda núm. 342 del G.P. Popular.
 — Enmienda núm. 532 del G.P. Catalán-CiU.
 — Enmienda núm. 533 del G.P. Catalán-CiU.
 — Enmienda núm. 646 del G.P. Socialista, al párrafo segundo.

Artículo decimotercero. Trescientos treinta (artículo 701, apartados 1 párrafo primero y 2)

— Enmienda núm. 825 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 3 (no contemplado en la reforma).

Artículo decimotercero. Trescientos treinta y uno (artículo 702, apartado 1)

— Enmienda núm. 815 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
 — Enmienda núm. 815 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2 (no contemplado en la reforma).

Artículo decimotercero. Trescientos treinta y dos (artículo 703, apartados 1 y 4 nuevo)

— Enmienda núm. 826 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.

Artículo decimotercero. Trescientos treinta y tres (artículo 704, apartados 1 párrafo primero y 2 párrafo primero)

— Enmienda núm. 827 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2.

Artículo decimotercero. Trescientos treinta y tres bis (nuevo) (artículo 705) (no contemplado en la reforma)

— Enmienda núm. 828 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Trescientos treinta y cuatro (artículo 706, párrafo primero del apartado 1 y párrafo primero del apartado 2)

— Enmienda núm. 335 del G.P. Popular.
 — Enmienda núm. 534 del G.P. Catalán-CiU.
 — Enmienda núm. 535 del G.P. Catalán-CiU.
 — Enmienda núm. 647 del G.P. Socialista, al apartado 2, párrafo primero.

Artículo decimotercero. Trescientos treinta y cinco (artículo 707, párrafo primero)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos treinta y seis (artículo 708, apartado 1 párrafo primero)

— Enmienda núm. 829 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
 — Enmienda núm. 829 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2 (no contemplado en la reforma).

Artículo decimotercero. Trescientos treinta y siete (artículo 709, apartado 3)

— Enmienda núm. 830 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a los apartados 1 y 2 (no contemplados en la reforma).

Artículo decimotercero. Trescientos treinta y ocho (artículo 710, apartado 1)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos treinta y nueve (artículo 711, apartado 1 párrafo primero)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos cuarenta (artículo 713, apartado 2)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos cuarenta y uno (artículo 714, apartado 1)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos cuarenta y dos (artículo 715)

— Enmienda núm. 831 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimotercero. Trescientos cuarenta y tres (artículo 717, párrafo primero)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos cuarenta y cuatro (artículo 718)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos cuarenta y cinco (artículo 719, apartado 1 párrafo primero)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos cuarenta y seis (artículo 720)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos cuarenta y siete (artículo 722)

— Enmienda núm. 245 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Trescientos cuarenta y ocho (artículo 728, apartado 2)

— Enmienda núm. 246 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Trescientos cuarenta y nueve (artículo 730, apartado 2)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos cuarenta y nueve bis (nuevo) (artículo 731) (no contemplado en la reforma)

— Enmienda núm. 536 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 2.

Artículo decimotercero. Trescientos cincuenta (artículo 734, apartado 1)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos cincuenta y uno (artículo 738, apartado 2 párrafos primero y segundo)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos cincuenta y dos (artículo 741, apartado 1)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos cincuenta y tres (artículo 744, apartado 1)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos cincuenta y cuatro (artículo 745, párrafo primero)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos cincuenta y cinco (artículo 747, apartado 1 párrafo segundo)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos cincuenta y seis (artículo 750, apartado 2 párrafo segundo)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos cincuenta y siete (artículo 753)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos cincuenta y ocho (artículo 755, párrafo primero)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos cincuenta y nueve (artículo 758, párrafo segundo).

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos sesenta (artículo 768, apartado 3)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos sesenta y uno (artículo 770, regla 4.^a)

— Enmienda núm. 247 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Trescientos sesenta y dos (artículo 771, apartados 2 y 3, párrafo primero)

— Sin enmiendas.

- Artículo decimotercero. Trescientos sesenta y tres (artículo 772)
- Enmienda núm. 248 del G.P. Popular.
 - Enmienda núm. 78 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1.
- Artículo decimotercero. Trescientos sesenta y cuatro (artículo 773, apartados 3 párrafo primero y 4 párrafo segundo)
- Enmienda núm. 79 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2 (no contemplado en la reforma).
- Artículo decimotercero. Trescientos sesenta y cinco (artículo 774, apartado 5)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos sesenta y seis (artículo 776)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos sesenta y siete (artículo 777, apartado 3)
- Enmienda núm. 80 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Artículo decimotercero. Trescientos sesenta y ocho (artículo 780, apartados 3 y 4)
- Enmienda núm. 249 del G.P. Popular.
- Artículo decimotercero. Trescientos sesenta y nueve (artículo 781)
- Enmienda núm. 98 de la Sra. Díez González (GMx).
- Artículo decimotercero. Trescientos setenta (artículo 783, apartados 2, 4 y 5)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos setenta y uno (artículo 784, apartado 4)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos setenta y dos (artículo 785, apartados 1 y 3)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos setenta y tres (artículo 787, apartados 1, 2, 3, 4 y 6)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos setenta y cuatro (artículo 788, apartados 1 y 2)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos setenta y cinco (artículo 789)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos setenta y seis (artículo 791, apartado 1 párrafo primero)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos setenta y siete (artículo 793, apartado 2)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos setenta y ocho (artículo 794, apartado 4 párrafo primero)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos setenta y nueve (artículo 796, apartado 2)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos ochenta. (artículo 797)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos ochenta y uno (artículo 799, apartados 2 y 3)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos ochenta y dos (artículo 800, apartados 2 y 3)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos ochenta y tres (artículo 801, apartado 2)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos ochenta y cuatro (artículo 804, apartados 1.4.º y 2)
- Sin enmiendas.
- Artículo decimotercero. Trescientos ochenta y cinco (artículo 805, apartado 2)
- Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos ochenta y seis (artículo 809, apartados 1, párrafos primero y cuarto, y 2, párrafo primero)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos ochenta y siete (artículo 810, apartados 3 y 5)

— Enmienda núm. 81 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 3.

Artículo decimotercero. Trescientos ochenta y ocho (artículo 811, apartados 3 y 5 párrafo primero)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos ochenta y nueve (artículo 812, apartado 1)

— Enmienda núm. 369 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Trescientos noventa. (artículo 813, párrafo primero)

— Enmienda núm. 82 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

— Enmienda núm. 250 del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 370 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Trescientos noventa y uno (artículo 815, apartado 1)

— Enmienda núm. 371 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Trescientos noventa y dos (artículo 816, apartado 1)

— Enmienda núm. 537 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 2 (no contemplado en la reforma).

Artículo decimotercero. Trescientos noventa y tres (artículo 817)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos noventa y cuatro (artículo 818, apartado 2)

— Enmienda núm. 372 del G.P. Popular.

Artículo decimotercero. Trescientos noventa y cinco (artículo 825, párrafo primero)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos noventa y seis (artículo 826, párrafo primero)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos noventa y siete (disposición adicional quinta, apartados 2 y 3)

— Sin enmiendas.

Artículo decimotercero. Trescientos noventa y ocho (la disposición final vigésima tercera pasa a ser la disposición final vigésima quinta)

— Enmienda núm. 538 del G.P. Catalán-CiU, disposición final vigésima tercera (nueva).

— Enmienda núm. 539 del G.P. Catalán-CiU, disposición final vigésima cuarta (nueva).

ARTÍCULO DECIMOCUARTO. MODIFICACIÓN DE LA LEY 22/2003, DE 9 DE JULIO, CONCURSAL.

Artículo decimocuarto. Uno (ordinal 6.º del apartado 1 del artículo 8)

— Enmienda núm. 540 del G.P. Catalán-CiU.

— Enmienda núm. 540 del G.P. Catalán-CiU, ordinal 7.º del apartado 1 no contemplado en la reforma.

Artículo decimocuarto. Dos (artículo 13, apartado 1, párrafos 2 y 3)

— Enmienda núm. 541 del G.P. Catalán-CiU, apartado 3, no contemplado en la reforma.

Artículo decimocuarto. Tres (artículo 18, apartado 2, párrafo segundo)

— Sin enmiendas.

Artículo decimocuarto. Cuatro (artículo 19, apartado 4)

— Sin enmiendas.

Artículo decimocuarto. Cinco (artículo 21, apartado 5)

— Enmienda núm. 648 del G.P. Socialista.

Artículo decimocuarto. Seis (artículo 23, apartado 3, párrafo segundo)

— Enmienda núm. 649 del G.P. Socialista.

Artículo decimocuarto. Siete (artículo 24, apartado 5, párrafo segundo)

— Enmienda núm. 650 del G.P. Socialista.

Artículo decimocuarto. Ocho (artículo 29, apartado 1, párrafo primero)

— Sin enmiendas.

- Artículo decimocuarto. Nueve (artículo 37, apartado 4)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimocuarto. Diez (artículo 51, apartado 2, párrafo primero)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimocuarto. Once (artículo 61, apartado 2, párrafo segundo)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimocuarto. Doce (artículo 64, apartado 6, párrafos segundo y tercero)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimocuarto. Trece (artículo 96, apartado 4)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimocuarto. Catorce (artículo 98)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimocuarto. Quince (artículo 99, apartado 1, párrafo primero)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimocuarto. Dieciséis (artículo 103, apartado 3)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimocuarto. Diecisiete (artículo 106, apartado 2, párrafo tercero)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimocuarto. Dieciocho (artículo 107, apartado 1)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimocuarto. Diecinueve (artículo 108, apartado 2)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimocuarto. Veinte. (artículo 109, apartado 1)
— Enmienda núm. 99 de la Sra. Díez González (GMx).
- Artículo decimocuarto. Veintiuno (apartado 1 y el párrafo primero del apartado 2 del artículo 111)
— Enmienda núm. 651 del G.P. Socialista.
— Enmienda núm. 832 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, apartado 2.
— Enmienda núm. 651 del G.P. Socialista, al apartado 3 (no contemplado en la reforma).
- Artículo decimocuarto. Veintidós. (artículo 113, apartado 1)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimocuarto. Veintitrés. (artículo 114, apartado 1)
— Enmienda núm. 100 de la Sra. Díez González (GMx).
- Artículo decimocuarto. Veinticuatro (artículo 115, apartados 2 y 3)
— Sin enmiendas.
- Artículo decimocuarto. Veinticuatro bis (nuevo) (artículo 115 bis, apartados 2 y 5). (no contemplado en la reforma)
— Enmienda núm. 652 del G.P. Socialista.
- Artículo decimocuarto. Veinticuatro ter (nuevo) (artículo 116, apartado 3) (no contemplado en la reforma)
— Enmienda núm. 833 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo decimocuarto. Veinticinco (artículo 117, apartado 3)
— Enmienda núm. 834 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo decimocuarto. Veinticinco bis (nuevo) (artículo 118, apartado 2) (no contemplado en la reforma)
— Enmienda núm. 835 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo decimocuarto. Veinticinco ter (nuevo) (artículo 119, apartado 2) (no contemplado en la reforma)
— Enmienda núm. 836 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimocuarto. Veinticinco quáter (nuevo) (artículo 121, apartado 1) (no contemplado en la reforma)

— Enmienda núm. 837 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimocuarto. Veintiséis (artículo 126, apartados 4 y 5)

— Enmienda núm. 838 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a los apartados 1 y 2 (no contemplados en la reforma).

Artículo decimocuarto. Veintisiete (artículo 128, apartado 1, párrafo primero)

— Enmienda núm. 99 de la Sra. Díez González (GMx).

— Enmienda núm. 653 del G.P. Socialista.

Artículo decimocuarto. Veintiocho (artículo 129, apartado 2, párrafo primero)

— Sin enmiendas.

Artículo decimocuarto. Veintinueve (artículo 139, apartado 1)

— Sin enmiendas.

Artículo decimocuarto. Treinta (artículo 140, apartado 2)

— Sin enmiendas.

Artículo decimocuarto. Treinta y uno (ordinal 2.º del apartado 1 y los apartados 2 y 4 del artículo 142)

— Sin enmiendas.

Artículo decimocuarto. Treinta y uno bis (nuevo) (artículo 142 bis, apartado 1). (no contemplado en la reforma)

— Enmienda núm. 654 del G.P. Socialista.

Artículo decimocuarto. Treinta y dos (párrafo 2.º del apartado 1 y el apartado 2 del artículo 148).

— Sin enmiendas.

Artículo decimocuarto. Treinta y tres (artículo 152, párrafo primero)

— Sin enmiendas.

Artículo decimocuarto. Treinta y cuatro (artículo 169, apartado 2)

— Sin enmiendas.

Artículo decimocuarto. Treinta y cinco (artículo 170, apartado 3)

— Sin enmiendas.

Artículo decimocuarto. Treinta y seis (artículo 171, apartado 1)

— Sin enmiendas.

Artículo decimocuarto. Treinta y siete (artículo 176, apartado 5)

— Sin enmiendas.

Artículo decimocuarto. Treinta y ocho (artículo 178, apartado 3)

— Sin enmiendas.

Artículo decimocuarto. Treinta y nueve (artículo 184, apartado 7)

— Sin enmiendas.

Artículo decimocuarto. Cuarenta (artículo 185)

— Sin enmiendas.

Artículo decimocuarto. Cuarenta y uno (artículo 186)

— Sin enmiendas.

Artículo decimocuarto. Cuarenta y dos (artículo 187, apartado 1)

— Sin enmiendas.

Artículo decimocuarto. Cuarenta y tres (artículo 194, apartados 2 y 3)

— Sin enmiendas.

Artículo decimocuarto. Cuarenta y cuatro (artículo 195)

— Sin enmiendas.

Artículo decimocuarto. Cuarenta y cinco (artículo 197)

— Sin enmiendas.

Artículo decimocuarto. Cuarenta y seis (artículo 198)

— Enmienda núm. 655 del G.P. Socialista.

Artículo decimocuarto. Cuarenta y siete (disposición final quinta)	Disposición final segunda
— Sin enmiendas.	— Sin enmiendas.
ARTÍCULO DECIMOQUINTO. MODIFICACIÓN DE LA LEY 60/2003, DE 23 DE DICIEMBRE, DE ARBITRAJE.	Disposición final tercera
Artículo decimoquinto. Uno (artículo 33, apartado 2)	— Enmienda núm. 551 del G.P. Catalán-CiU.
— Sin enmiendas.	— Enmienda núm. 666 del G.P. Socialista.
Artículo decimoquinto. Uno bis (nuevo) (artículo 34, apartado 1) (no contemplado en la reforma)	ARTÍCULO DECIMOSEXTO NUEVO. MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL (NO CONTEMPLADO EN LA REFORMA).
— Enmienda núm. 839 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a los apartados 1 y 2 (no contemplados en la reforma).	Artículo decimosexto. Uno [artículo 11, apartado 4 (nuevo)]
Artículo decimoquinto. Dos (artículo 42, apartado 1)	— Enmienda núm. 112 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
— Sin enmiendas.	Artículo decimosexto. Dos (artículo 23, apartados 4 y 5)
Artículo decimoquinto. Tres (artículo 45, apartados 2 y 3)	— Enmienda núm. 676 del G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Catalán-CiU y G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Sin enmiendas.	Artículo decimosexto. Tres (artículo 29, apartado 2)
Disposiciones adicionales nuevas	— Enmienda núm. 840 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
— Enmienda núm. 129 de la Sra. Fernández Davila (GMx).	— Enmienda núm. 842 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
— Enmienda núm. 547 del G.P. Catalán-CiU.	Artículo decimosexto. Cuatro (artículo 35, apartados 2, 5 y 6)
— Enmienda núm. 548 del G.P. Catalán-CiU.	— Enmienda núm. 841 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
— Enmienda núm. 677 del G.P. Socialista y G.P. Popular.	Artículo decimosexto. Cinco (artículo 73)
Disposición transitoria primera	— Enmienda núm. 843 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
— Enmienda núm. 549 del G.P. Catalán-CiU.	Artículo decimosexto. Seis [artículo 75 bis (nuevo)].
— Enmienda núm. 663 del G.P. Socialista.	— Enmienda núm. 844 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
Disposición transitoria segunda	Artículo decimosexto. Siete (artículo 82)
— Enmienda núm. 550 del G.P. Catalán-CiU.	— Enmienda núm. 656 del G.P. Socialista.
— Enmienda núm. 664 del G.P. Socialista.	
Disposición transitoria nueva	
— Enmienda núm. 114 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.	
Disposición final primera	
— Sin enmiendas.	

— Enmienda núm. 845 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 4.

Artículo decimosexto. Ocho (artículo 86 bis, apartado 4)

— Enmienda núm. 846 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Nueve (artículo 87, apartado 2 (nuevo))

— Enmienda núm. 110 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Diez [artículo 87 quáter (nuevo)]

— Enmienda núm. 111 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Once (artículo 94)

— Enmienda núm. 121 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.

— Enmienda núm. 120 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 6.

Artículo decimosexto. Doce (artículo 102, párrafo segundo)

— Enmienda núm. 847 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Trece (artículo 112).

— Enmienda núm. 848 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2.

— Enmienda núm. 115 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a los apartados 3 y 4.

Artículo decimosexto. Catorce (artículo 201, apartado 3)

— Enmienda núm. 849 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Quince (artículo 216 bis 3, apartado 2 párrafo nuevo)

— Enmienda núm. 850 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Dieciséis (artículo 231)

— Enmienda núm. 851 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Diecisiete (artículo 237 bis (nuevo))

— Enmienda núm. 113 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Dieciocho (artículo 238, apartado 5)

— Enmienda núm. 852 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Diecinueve (artículo 301, apartado 3, párrafo nuevo)

— Enmienda núm. 116 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Veinte (artículo 306, apartado 1)

— Enmienda núm. 117 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Veintiuno (artículo 311)

— Enmienda núm. 119 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.

— Enmienda núm. 124 de los G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, G.P. Catalán-CiU y G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1.

— Enmienda núm. 673 del G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Catalán-CiU, G.P. Vasco (EAJ-PNV), G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Sra. Fernández Davila, Sr. Perestelo Rodríguez y Sra. Barkos Berruezo (G.P. Mixto), al apartado 1.

— Enmienda núm. 118 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1, párrafo 4.º

Artículo decimosexto. Veintidós (artículo 313, apartado 1, párrafo nuevo)

- Enmienda núm. 853 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Veintitrés (artículo 318, apartado 2)

- Enmienda núm. 542 del G.P. Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 657 del G.P. Socialista.

Artículo decimosexto. Veinticuatro (artículo 327, apartado 2)

- Enmienda núm. 854 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Veinticinco (artículo 330)

- Enmienda núm. 108 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a los apartados 2 y 3.
- Enmienda núm. 658 del G.P. Socialista, al apartado 5.a).
- Enmienda núm. 109 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 7

Artículo decimosexto. Veintiséis (artículo 334)

- Enmienda núm. 659 del G.P. Socialista.

Artículo decimosexto. Veintisiete (artículo 341)

- Enmienda núm. 855 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Veintiocho [artículo 347 bis (nuevo)]

- Enmienda núm. 123 de los G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, G.P. Catalán-CiU y G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 675 del G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Catalán-CiU, G.P. Vasco (EAJ-PNV), G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Sra. Fernández Davila, Sr. Perestelo Rodríguez y Sra. Barkos Berruezo (G.P. Mixto).
- Enmienda núm. 856 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Veintinueve (artículo 358)

- Enmienda núm. 660 del G.P. Socialista, al apartado 2.

Artículo decimosexto. Treinta (artículo 371)

- Enmienda núm. 674 del G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Catalán-CiU, G.P. Vasco (EAJ-PNV), G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Sra. Fernández Davila, Sr. Perestelo Rodríguez y Sra. Barkos Berruezo (G.P. Mixto).

Artículo decimosexto. Treinta y uno (artículo 429)

- Enmienda núm. 857 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, párrafo nuevo.

Artículo decimosexto. Treinta y dos (artículo 431)

- Enmienda núm. 859 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, apartado 1 bis (nuevo).
- Enmienda núm. 858 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, apartado 2, letra f).

Artículo decimosexto. Treinta y tres (artículo 436)

- Enmienda núm. 543 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 3.
- Enmienda núm. 860 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 3.
- Enmienda núm. 861 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 3, párrafo nuevo.

Artículo decimosexto. Treinta y cuatro (artículo 437)

- Enmienda núm. 544 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 5.
- Enmienda núm. 862 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 5.

Artículo decimosexto. Treinta y cinco (artículo 438)

- Enmienda núm. 545 del G.P. Catalán-CiU, al apartado 3.
- Enmienda núm. 877 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 3.
- Enmienda núm. 878 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 5.

Artículo decimosexto. Treinta y seis (artículo 440)

— Enmienda núm. 879 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, párrafo segundo (nuevo)

Artículo decimosexto. Treinta y siete (artículo 442 bis (nuevo))

— Enmienda núm. 880 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Treinta y ocho (artículo 443 bis (nuevo))

— Enmienda núm. 881 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Treinta y nueve (artículo 444 bis (nuevo))

— Enmienda núm. 882 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Cuarenta (artículo 445)

— Enmienda núm. 883 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Cuarenta y uno (artículo 448 bis (nuevo))

— Enmienda núm. 884 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Cuarenta y dos (artículo 450)

— Enmienda núm. 885 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 3.

— Enmienda núm. 886 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 4.

Artículo decimosexto. Cuarenta y tres (artículo 451 bis (nuevo))

— Enmienda núm. 887 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Cuarenta y cuatro (artículo 453, apartado 1)

— Enmienda núm. 888 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Cuarenta y cinco (artículo 467 bis (nuevo))

— Enmienda núm. 889 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Cuarenta y seis (artículo 467 ter (nuevo))

— Enmienda núm. 890 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Cuarenta y siete [artículo 469 bis (nuevo)]

— Enmienda núm. 891 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Cuarenta y ocho [artículo 470, apartado 3 (nuevo)]

— Enmienda núm. 892 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Cuarenta y nueve (artículo 474, apartado 1)

— Enmienda núm. 893 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Cincuenta (artículo 478 bis nuevo)

— Enmienda núm. 894 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Cincuenta y uno (artículo 479, apartados 3 y 4)

— Enmienda núm. 895 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

- Artículo decimosexto. Cincuenta y dos (artículo 480)
— Enmienda núm. 896 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo decimosexto. Cincuenta y tres [artículo 482, apartado 6 (nuevo)]
— Enmienda núm. 897 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo decimosexto. Cincuenta y cuatro (artículo 489 bis (nuevo))
— Enmienda núm. 898 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo decimosexto. Cincuenta y cinco (artículo 499 bis (nuevo))
— Enmienda núm. 863 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo decimosexto. Cincuenta y seis (artículo 501 bis (nuevo))
— Enmienda núm. 864 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo decimosexto. Cincuenta y siete [artículo 505 bis (nuevo)]
— Enmienda núm. 865 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo decimosexto. Cincuenta y ocho (artículo 514 bis (nuevo))
— Enmienda núm. 866 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo decimosexto. Cincuenta y nueve (artículo 519 bis (nuevo))
— Enmienda núm. 867 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo decimosexto. Sesenta [artículo 523 bis (nuevo)]
— Enmienda núm. 868 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo decimosexto. Sesenta y uno (artículo 529, apartados 3 y 4).
— Enmienda núm. 869 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo decimosexto. Sesenta y dos [artículo 533 bis (nuevo)]
— Enmienda núm. 870 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo decimosexto. Sesenta y tres [artículo 540 bis (nuevo)]
— Enmienda núm. 871 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo decimosexto. Sesenta y cuatro [disposición adicional decimoquinta (nueva)]
— Enmienda núm. 872 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo decimosexto. Sesenta y cinco [disposición adicional decimosexta (nueva)]
— Enmienda núm. 873 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo decimosexto. Sesenta y seis [disposición adicional decimoséptima (nueva)]
— Enmienda núm. 874 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo decimosexto. Sesenta y siete [disposición adicional decimoctava (nueva)]
— Enmienda núm. 875 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Sesenta y ocho [disposición adicional decimonovena (nueva)]

— Enmienda núm. 876 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Sesenta y nueve [disposición transitoria trigésima novena (nueva)]

— Enmienda núm. 106 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

— Enmienda núm. 665 del G.P. Socialista.

Artículo decimosexto. Setenta [disposición transitoria cuadragésima (nueva)]

— Enmienda núm. 107 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Artículo decimosexto. Setenta y uno [disposición final segunda (nueva)]

— Enmienda núm. 122 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

ARTÍCULO NUEVO. MODIFICACIÓN DE LA LEY 15/2003, DE 26 DE MAYO, REGULADORA DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL (NO CONTEMPLADO EN LA REFORMA).

— Enmienda núm. 661 del G.P. Socialista, disposición adicional octava (nueva).

ARTÍCULO NUEVO. MODIFICACIÓN DE LA LEY 24/2007, DE 9 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 50/1981, DE 30 DE DICIEMBRE, REGULADORA DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO FISCAL (NO CONTEMPLADO EN LA REFORMA).

— Enmienda núm. 662 del G.P. Socialista, a la disposición adicional primera, apartado 1 (nuevo)

ARTÍCULO NUEVO. MODIFICACIÓN DE LA LEY 10/2003, DE 20 DE MAYO, DE MEDIDAS URGENTES DE LIBERALIZACIÓN EN EL SECTOR INMOBILIARIO Y DE TRANSPORTES (NO CONTEMPLADO EN LA REFORMA).

— Enmienda núm. 546 del G.P. Catalán-CiU, artículo 3.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

